



El futuro  
es de todos

Consejería Presidencial  
para los Derechos Humanos

# PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2018-2022



## Contenido

Introducción .....	3
Antecedentes .....	4
Justificación .....	6
<b>Contexto Internacional</b> .....	<b>7</b>
<b>Marco Nacional</b> .....	<b>8</b>
Objetivo Plan Nacional de Acción.....	11
Temporalidad .....	11
Enfoques transversales .....	12
Ejes temáticos del Plan Nacional de Acción en DDHH .....	14
Eje Temático 1: Derechos Civiles y Políticos.....	14
Eje Temático 2: Justicia .....	17
Eje Temático 3: Cultura y Educación en Derechos Humanos.....	24
Eje Temático 4: Empresas y Derechos Humanos .....	32
Eje Temático 5: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – DESCAs .....	34
Eje temático 6: Gestión Pública Transparente y Lucha contra la Corrupción .....	48
Eje temático 7: Derecho Internacional Humanitario.....	52
Eje Temático 8: Construcción de Paz.....	55
Eje Temático 9: Igualdad y No Discriminación .....	58
Eje Temático 10: Sistema Nacional de Información .....	69
HACIA UNA POLÍTICA DE ESTADO .....	71
• <i>Defensoría del Pueblo</i> .....	72
• <i>Fiscalía General de la Nación</i> .....	72
• <i>Contraloría General de la República</i> .....	73
• <i>Congreso de la República</i> .....	73
• <i>Rama Judicial</i> .....	74
Mecanismos de participación, monitoreo, seguimiento y evaluación. ....	74
Divulgación, promoción y pedagogía. ....	77
Territorialización del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.....	77



## Introducción

El objetivo principal de este documento es consolidar la propuesta de Gobierno de la Política Nacional de Derechos Humanos de Colombia, denominada Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2018-2022, para efectos de socializarla con la sociedad civil, la comunidad internacional y otras entidades del Estado, de manera que estas puedan estudiarla, analizarla y realizar propuestas para su fortalecimiento, implementación, seguimiento y apropiación territorial. Lo anterior, permitirá construir de manera participativa una versión final de Política que tenga en cuenta las visiones territoriales, así como los mecanismos de aprobación, implementación y seguimiento respectivos.

En este sentido, este documento recoge la estructura sugerida por la sociedad civil en la fase de alistamiento. En primer lugar, un capítulo de antecedentes; luego una justificación que tiene en cuenta el marco normativo nacional e internacional; posteriormente, el objetivo principal construido conjuntamente con la sociedad civil y organismos internacionales; luego la temporalidad y en quinto lugar el capítulo de enfoques transversales para su estructuración, considerando especialmente los enfoques diferencial, territorial, de género, étnico y campesino dentro de cada uno de los componentes de la presente Política.

Este Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos abarca el desarrollo de los componentes mediante los siguientes ejes temáticos: derechos civiles y políticos; justicia; cultura y educación en derechos humanos; empresas y derechos humanos; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales – DESCAs; gestión pública transparente y lucha contra la corrupción; derecho internacional humanitario - DIH; construcción de paz e igualdad y no discriminación. En cada uno de ellos se enuncian las principales metas, acciones, indicadores y responsables, que permitirán cumplir con el objetivo propuesto de la presente política, así como los Objetivos de desarrollo sostenible relacionados.

Asimismo, el presente documento le apuesta a una Política de Estado, que permitirá el involucramiento de otras ramas del poder público en la materialización del goce efectivo de los derechos humanos. Igualmente, se proponen unas estrategias de divulgación, promoción y pedagogía, con el fin de suscitar la apropiación de sus componentes por parte de la ciudadanía y el Estado, así como una estrategia de territorialización de la mano de las entidades territoriales y corporaciones públicas. Por último, este documento sugiere algunos espacios de participación estratégicos para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política de Derechos Humanos.

Finalmente, con este documento y el trabajo decidido del Gobierno Nacional, las otras entidades del Estado, la sociedad civil, la comunidad internacional y las entidades territoriales, esperamos aprobar una versión final del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos en diciembre del año 2019.



## Antecedentes

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha venido trabajando en el proceso de construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADDHH), siguiendo la recomendación realizada por la Conferencia de Derechos Humanos de Viena en 1993 y atendiendo al manual elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el año 2002.

En este proceso se han recogido las lecciones aprendidas del esfuerzo realizado por el gobierno nacional y la sociedad civil durante los años 2006 y 2008, así como los lineamientos de política pública consolidados en los documentos “De la Violencia, a la Sociedad de los Derechos, Propuesta de Política Integral de DDHH 2014-2034” y la “Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034”.

Con la participación de más de 90 organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos, representantes de la comunidad internacional y del Gobierno colombiano, se constituyó, en el 2017, la Instancia Nacional de Coordinación. En este espacio se concertó adelantar un proceso de alistamiento con el objetivo de construir un documento base para la deliberación, la ruta y la metodología para la construcción participativa del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Este proceso de alistamiento se realizó en 2018 a través de quince (15) encuentros territoriales, cuyo resultado fue un documento balance de la fase de alistamiento, el cual contiene: 1) avances de la implementación de la política de derechos humanos; 2) tensiones, contenidos y vacíos identificados en la deliberación; 3) recomendaciones por eje temático y 4) recomendaciones generales.

Con el ánimo de cerrar formalmente la fase de alistamiento y con el fin de dar paso a la fase de formulación del plan, el 23 de octubre de 2018 se firmó la “Declaración conjunta por los derechos humanos un compromiso por Colombia”. En esta declaración, representantes de entidades del Gobierno Nacional del Presidente Iván Duque Márquez, plataformas de derechos humanos delgados del Sistema de Naciones Unidas, MAPP-OEA y grupo de cooperantes, manifestaron su compromiso en:

1. Trabajar conjuntamente en lo construcción participativa del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADDHH), cuyo objetivo será el de garantizar la promoción, protección y goce efectivo de los derechos humanos; el fortalecimiento de las instituciones encargadas de trabajar temas relacionados con los derechos humanos, a través de estrategias que impulsen y desarrollen las diferentes políticas públicas existentes y necesarias en esta materia; así como el cumplimiento de los diferentes instrumentos internacionales y las recomendaciones del sistema internacional de los derechos humanos.
2. Construir el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos en un diálogo entre los diferentes actores y sectores de la sociedad civil con las entidades del Sistema Nacional de Derechos Humanos. Este plan deberá ser de carácter estatal y tendrá en cuenta la integralidad del



conjunto de derechos humanos con un enfoque de género, étnico y campesino. Además, establecerá áreas prioritarias de atención que orienten las acciones del Estado en el corto, mediano y largo plazo para el fortalecimiento de la garantía y goce efectivo de los derechos humanos de los colombianos.

3. Dar continuidad al trabajo de la instancia de coordinación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, con representación de todos los actores, sectores y grupos de deliberación que hacen parte del proceso del Plan y ampliar la participación a otros sectores.

A partir de noviembre de 2018 y hasta enero de 2019, después de alcanzar un acuerdo con los representantes de la sociedad civil, se aprueba una estructura de contenido para la redacción del documento plan y se propone trabajar sobre un documento base que construirá el Gobierno Nacional, en sintonía con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y las recomendaciones efectuadas por la sociedad civil durante la fase de alistamiento.

De esta forma, en marzo de 2019, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos realiza una reunión de alto nivel con el Sistema Nacional de Derechos Humanos, la cual contó con la participación de más de 7 viceministros y varios directores en donde se reiteró la voluntad política del más alto nivel del Gobierno para trabajar en la construcción de metas, acciones, indicadores y responsables del PNADDHH.

En este sentido, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, durante los meses de abril y mayo de 2019, incorporó el PNADDHH en el Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente manera:

“La CPDDHH coordinará la formulación participativa y la implementación de un Plan Nacional de Acción en DDHH, de conformidad con lo establecido en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. Este plan tendrá como objetivo garantizar la promoción, protección y goce efectivo de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones responsables de su garantía, a través de estrategias que impulsen y desarrollen las diferentes políticas públicas existentes y necesarias en esta materia, así como la ratificación y el cumplimiento de los diferentes instrumentos internacionales y las recomendaciones de los organismos del Sistema Internacional de los Derechos Humanos”.

– Adoptará la segunda versión del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos 2019-2022, priorizando sectores asociados a la economía naranja, con el fin de promover conductas empresariales responsables y transformar positivamente el desarrollo sostenible de los territorios.

– Este plan integrará los ODS, así como las líneas directrices y guías para empresas multinacionales de la OCDE; también reforzará el punto y contacto para el efecto.



Las entidades nacionales que hacen parte del Sistema Nacional de Derechos Humanos y que cuenten con políticas públicas en materia de derechos humanos, formularán y coordinarán la implementación de sus planes de acción y seguimiento. Estos planes contarán con responsables, metas e indicadores de derechos humanos, que permitan su evaluación y seguimiento. Además, deberán articularse con el Plan Nacional de Acción en DDHH y seguir los lineamientos que expida la CPDDHH.”

De igual forma, luego de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo se acordó con las comunidades afrodescendientes:

“La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos adelantará el proceso de formulación del Plan Nacional de Acción en DDHH con la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Este Plan contendrá un componente de Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades”.

Paralelo a lo anterior, durante los meses de abril, mayo y junio, la Consejería para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales realizó las respectivas sesiones con los subsistemas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y las entidades que conforman cada uno de ellos. Lo anterior, con el ánimo de definir las metas, acciones, indicadores y responsables en el documento Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización: 1) recomendaciones de la sociedad civil hechas en el documento balance, 2) metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo, 3) acciones que promuevan el cumplimiento a recomendaciones internacionales.

Adicionalmente durante el primer semestre de 2019 se realizaron espacios de socialización del proceso del PNADDHH con sectores sociales como el sector religioso, organizaciones víctimas de las FARC, ambientalistas y representantes del sector educativo entre otros.

## Justificación

Los derechos humanos han sido uno de los temas preponderantes en la construcción del Estado de derecho. Si bien, desde el inicio mismo de la República el asunto ha tenido un importante protagonismo en las discusiones de Estado, es un hecho que, desde la segunda mitad del siglo XX, se ha convertido, de manera progresiva, en un discurso imprescindible para la toma de decisiones de todos los Estados.

Esta evolución hacia la preponderancia de los derechos humanos ha alcanzado su culmen con la Constitución Política de 1991. Lo anterior, debido a que este texto incluyó una serie de elementos esenciales que han fungido como ejes en torno a los cuales se ha forjado una férrea cultura alrededor de los derechos humanos. Si bien se ahondará en ellos más adelante, de manera preliminar se puede decir que esos ejes se encuentran comprendidos por el nutrido catálogo de derechos humanos en la



Constitución, la creación del llamado bloque de constitucionalidad, la estructuración y el fortalecimiento de las acciones constitucionales, entre otras.

### **Contexto Internacional**

Desde el punto de vista del derecho internacional, en primer lugar, el Sistema Univesal de Protección de Derechos Humanos, el cual está en cabeza de la Organización de Naciones Unidas (ONU), ha desarrollado una serie de instrumentos internacionales que han sido determinantes de cara al desarrollo de los derechos humanos en el país. En este ámbito, se pueden encontrar documentos de gran importancia como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer, Convención sobre los derechos del niño, la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.

Por otro lado, el Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos- Interamericano, comprendido por todos los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), desarrolló una serie de instrumentos de vital importancia frente a la protección de los derechos y los deberes humanos. En particular, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que además de estipular un catálogo de derechos, también propone una serie de deberes en cabeza de las personas. En ese sentido, se menciona que:

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

De igual manera, la Convención Americana de Derechos Humanos plantea una serie de obligaciones en cabeza de los Estados, las cuales giran en torno a “respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 1.



A su vez, el Protocolo de San Salvador: Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; al igual que otros instrumentos del Sistema que permiten que la ejecutoria del Estado Colombiano se realice desde una base más integral para la garantía de los derechos.

De igual manera, este Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos atiende al llamado universal sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Los ODS y sus respectivos lineamientos involucran la promoción y protección de los derechos humanos, al contemplar medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

## Marco Nacional

La Constitución Política de 1991 es la norma más importante del Estado colombiano dentro del ordenamiento jurídico interno frente a la protección de los derechos humanos. En ella, el Estado tiene la obligación de garantizar, proteger y promover los derechos y deberes humanos. En ese sentido, es importante resaltar que la Carta Política cuenta con un nutrido catálogo de derechos dentro de los cuales se encuentran los civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y derechos colectivos. Asimismo, la Constitución Política, desde el mismo artículo primero, es enfática en afirmar la importancia de los derechos humanos. Por tal motivo, incluyó la cláusula del Estado Social de Derecho y la de respeto por la dignidad humana.

A ese respecto, desde las primas sentencias de la Corte Constitucional, este Tribunal ha hecho énfasis en la relación insindible entre el Estado Social de Derecho y los derechos humanos. Esa postura, que se ha prolongado en el tiempo hasta hoy, fue puesta de presente en la sentencia T-406 de 1992. En dicha providencia se afirma que:

*Otro de los pilares del Estado social de derecho se encuentra en el concepto de derecho fundamental. Dos notas esenciales de este concepto lo demuestran. En primer lugar, su dimensión objetiva, esto es, su trascendencia del ámbito propio de los derechos individuales hacia todo el aparato organizativo del Estado. Más aún, el aparato no tiene sentido sino se entiende como mecanismo encaminado a la realización de los derechos. En segundo lugar, y en correspondencia con lo primero, la existencia de la acción de tutela, la cual fue establecida como mecanismo de protección inmediata de los derechos frente a todas las autoridades públicas y con posibilidad de intervención de la Corte Constitucional para una eventual revisión de las decisiones judiciales, que sirva para unificar criterios de interpretación.*



La Constitución también incluye en su artículo 93, el denominado bloque de constitucionalidad. Este se define como *aquella unidad jurídica compuesta* “por normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional *strictu sensu*”<sup>2</sup>.

Es decir, a partir de una interpretación de la Carta Política, todos los tratados internacionales de derechos humanos hacen parte del llamado bloque de constitucionalidad, motivo por el cual deben tener prevalencia dentro del ordenamiento jurídico nacional.

En este sentido, toda la normatividad superior que contempla el ordenamiento jurídico colombiano frente a los derechos humanos, ha desencadenado una amplia cantidad de normas de inferior jerarquía llamadas al cumplimiento de estos mandatos. Precisamente, hay las leyes estatutarias que rigen materias atinentes a la regulación de los derechos fundamentales. También se encuentran múltiples decretos que el Presidente de la República, en desarrollo de su potestad reglamentaria, ha expedido para ejecutar dichas leyes.

Bajo este último ámbito, se expidió el Decreto 4100 de 2011, el cual fundamenta todo lo relacionado con el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Esta norma, que tiene por objeto articular las instancias de distintos niveles en torno a una política integral de derechos humanos, es un antecedente importante debido a que introduce los principales lineamientos en los cuales debe basarse la administración para generar políticas públicas consonantes con los derechos humanos.

En este orden de ideas, Colombia cuenta con un Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través del cual se articula a las entidades e instancias del orden nacional y territorial y se coordinan las acciones para promover el respeto y la garantía de los derechos humanos, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial<sup>3</sup>.

Dicho Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario está conformado por:

---

<sup>2</sup> Sentencia C 225 de 1995 por medio del cual se declara exequible el "Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)" hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

<sup>3</sup> Según lo establece el Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, artículo 2.1.7.1.1.1



- La Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- La Secretaría Técnica.
- Los Subsistemas.
- Las Instancias Territoriales.

La Comisión Intersectorial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo con el Decreto 1216 de 2016, es la encargada de coordinar y orientar el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y es la instancia de definición, promoción, orientación, articulación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y de respuesta e impulso al cumplimiento de los compromisos internacionales en esas materias<sup>4</sup>.

La Secretaría Técnica del Sistema Nacional en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario es la instancia asesora encargada de brindar el acompañamiento y soporte técnico, logístico y operativo a la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través de la cual se impulsa el ejercicio de articulación institucional. Esta Secretaría es ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

En la actualidad, el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se compone por los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Igualdad No Discriminación y respeto por las identidades.
- Subsistema Cultura y educación en derechos humanos y paz.
- Subsistema Derechos Civiles y Políticos.
- Subsistema Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado.
- Subsistema Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

---

<sup>4</sup> La Comisión Intersectorial e DDHH está conformada por: el Alto Consejero Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, o quien haga sus veces, quien la presidirá, 2. El Ministro del Interior 3. El Ministro de Relaciones Exteriores 4. El Ministro de Justicia y del Derecho 5. El Ministro de Defensa Nacional 6. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural 7. El Ministro de Salud y Protección Social 8. El Ministro del Trabajo 9. El Ministro de Educación Nacional 10. El Ministro de Cultura 11. Director del Departamento Nacional de Planeación 13. (sic) El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o quien haga sus veces 14. El Director Departamento Administrativo de la Función Pública, o quien haga sus veces 15. El Director de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, o quien haga sus veces 16. El Alto Comisionado para la Paz 17. El Director General del Archivo General de la Nación, o quien haga sus veces.

El Decreto 179 de 2019, “por el cual se modifica el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, señala: art. 19, Las referencias que se hagan a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad y a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto se entenderán realizadas a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.



- Subsistema Derechos Humanos y Empresas.
- Subsistema Justicia.
- Subsistema Construcción de Paz.
- Subsistema Gestión Pública y Transparente.

Cada Subsistema será el encargado de hacer seguimiento a los ejes temáticos incorporados dentro del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Intersectorial.

Finalmente, el Decreto 179 de 2019, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales le corresponde el impulso de la política en derechos humanos mediante el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, cuyo cometido se enmarca en la incorporación de un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del Estado colombiano.

### Objetivo Plan Nacional de Acción

El objetivo del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH) es el de garantizar la promoción, protección y goce efectivo de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de trabajar temas relacionados con los derechos humanos a través de estrategias que impulsen y desarrollen las diferentes políticas públicas existentes y necesarias en esta materia, así como el cumplimiento de los diferentes instrumentos internacionales ratificados por Colombia y las recomendaciones del sistema internacional de los derechos humanos.

### Temporalidad.

El *Handbook on National Human Rights Plans of Action* señala la necesidad de definir dos franjas de tiempo para la implementación de un plan de acción en derechos humanos<sup>5</sup>. La primera tiene que ver con la duración del plan en su conjunto y considerar el tiempo suficiente para la puesta en marcha de las medidas administrativas, de pedagogía, de infraestructura y de gestión de recursos que permitan el logro de los objetivos incluidos en el plan. La segunda franja corresponde a los tiempos de algunas de las acciones específicas contenidas en el plan, especialmente las que se puedan adelantar en más corto plazo y que incorporen momentos para la evaluación de avances, manteniendo la progresividad como criterio central.

En ese sentido, el PNADDHH se construirá bajo la temporalidad del Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia: Pacto por la Equidad”, es decir 2018 a 2022. Lo anterior no obsta a que se incluyan algunas acciones de largo plazo, con el ánimo a que las apuestas contenidas en este plan se transformen en verdaderas políticas de Estado para consolidar del goce efectivo de los derechos de todos los colombianos.

---

<sup>5</sup> OACNUDH [2002]. *Handbook on National Human Rights Plans of Action*, pp. 69 – 70.



## Enfoques transversales

Si bien la estructura del PNADDHH responde a los ejes transversales, su formulación parte desde el enfoque basado en derechos humanos (EBDH). Esto implica considerar especialmente los enfoques diferenciales, territorial, de género, étnico y campesino dentro de cada uno de los componentes del Plan.

- Enfoque Diferencial: tiene dos funciones complementarias entre sí. La primera, como herramienta de análisis que hace posible la visibilización de la discriminación contra individuos o colectivos, así como el reconocimiento de sus vulnerabilidades y vulneraciones. La segunda, como guía para la acción, que permite incorporar dicho análisis en la práctica concreta de atención, prevención, protección y garantía de derechos, buscando fundamentalmente una acción adecuada<sup>6</sup>.
- Enfoque Territorial: es el planteamiento de políticas, planes, programas y proyectos con orientación integral y diferenciada, basada en el reconocimiento de relaciones en las diferentes dimensiones del territorio, poblacional, espacial, económica, social, ambiental e institucional y de los atributos específico de cada región o ámbito territorial<sup>7</sup>.
- Enfoque con perspectiva de género: de acuerdo a Naciones Unidas, el término perspectiva de género es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización<sup>8</sup>. En este mismo sentido, definen el término de género a roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las

---

<sup>6</sup> Revisar documento Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034. [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140815-estrategia\\_web.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140815-estrategia_web.pdf) (último ingreso s09/07/2019)

<sup>7</sup> Revisar Política de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades. Decreto 1581 de 2017 Art. 2.4.3.1.4.

<sup>8</sup> Revisar Glosario de Igualdad de Género- Centro de Formación de ONU-Mujeres. Consultar: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=G&sortkey=UPDATE&sortorder=asc> (Último ingreso 09/07/2019)



oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.<sup>9</sup>

- Enfoque étnico: es una forma de análisis y una guía de principios para la adopción e implementación de la política pública con grupos étnicos<sup>10</sup>. Parte del reconocimiento de los derechos de los grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes que se conciben como sujetos colectivos, así como sujetos individuales<sup>11</sup> y se plantean herramientas para conocer, valorar y respetar los derechos culturales de los grupos.
- Enfoque campesino: de acuerdo a la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, se reconoce a esta población como grupo social específico sobre el cual es necesario adoptar medidas especiales para garantizar el respeto y protección de sus derechos humanos. En este sentido, se considera campesino a todo hombre o mujer de la tierra, que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas<sup>12</sup>.
- Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH): es una aproximación a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que parte de considerar que su principal objetivo debe ser propender porque los derechos humanos sean materializados, es decir, gozados de manera efectiva por la ciudadanía. Este enfoque “busca la aplicación de las normas y los estándares establecidos en la legislación internacional de los Derechos Humanos, como un marco conceptual que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo para las políticas y prácticas relacionadas”, y se caracteriza por promover un cambio en “la lógica de elaboración de las políticas. El punto de partida deja de ser personas con necesidades por asistir, para volverse sujetos de derechos con la capacidad de demandar y exigir determinadas prestaciones y conductas por parte del Estado. El cumplimiento de muchas exigencias deja de ser considerado como mandato moral

---

<sup>9</sup> Ibidem

<sup>10</sup> Revisar documento Enfoque Étnico- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- Enfoque Étnico Pueblos, y comunidad indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo RROM. Consultar: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF> ( Último ingreso 09/07/2019)

<sup>11</sup> Revisar documento Lineamiento Técnico del Modelo para la Atención de los Niños, las Niñas y Adolescentes con derechos amenazados o vulnerados- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2018), pág. 25. [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm1.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_del\\_modelo\\_para\\_la\\_atencion\\_de\\_los\\_ninos\\_las\\_ninas\\_y\\_adolescentes\\_con\\_derechos\\_amenazados\\_o\\_vulnerados\\_v6\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm1.p_lineamiento_tecnico_del_modelo_para_la_atencion_de_los_ninos_las_ninas_y_adolescentes_con_derechos_amenazados_o_vulnerados_v6_0.pdf)

<sup>12</sup> Revisar Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Documento A/HRC/WG.15/1/2d de la Asamblea General de Naciones Unidas. [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2_sp.pdf) (último ingreso 09/07/2019).



o político, y empieza a entenderse como el mecanismo mediante el cual el Estado hace efectivas garantías jurídicas, imperativas y exigible”<sup>13</sup>.

El EBDH propende porque los principios orientadores de las políticas públicas sean los siguientes principios:

- Universalidad e inalienabilidad;
- Indivisibilidad;
- Interdependencia e interrelación;
- Igualdad y no discriminación;
- Participación e inclusión;
- Responsabilidad e imperio de la ley.

Como lo plantea la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos “uno de los principales retos que en la actualidad política exige esfuerzos concertados por parte de Estados, gobiernos, organizaciones sociales, agencias de cooperación, agentes económicos y sociedad civil en general es el lograr cambios efectivos que permitan resultados eficaces, para realizar la dignidad humana en términos de superación de la miseria, la indigencia y la pobreza; de la erradicación de cualquier forma de desigualdad, exclusión, discriminación o agresión; y la afirmación de opciones de vida basadas en la diversidad y la multiplicidad que caracteriza las sociedades complejas en las que nos desenvolvemos cotidianamente”<sup>14</sup>, siendo fundamental la inclusión de un enfoque diferencial<sup>15</sup>. Esto implica ajustes institucionales para que todo el ciclo de las políticas públicas se adelante desde un EBDH, incluyendo la evaluación y el seguimiento.

## Ejes temáticos del Plan Nacional de Acción en DDHH

### Eje Temático 1: Derechos Civiles y Políticos

La Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034 le establece como objetivo general al subsistema de civiles y políticos el de *contribuir con el goce efectivo de los derechos civiles y políticos de la población*<sup>16</sup>. La coordinación de este subsistema se encuentra a cargo del Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa y la secretaría técnica es ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

En este sentido, los derechos civiles y políticos buscan garantizar la vida, libertad, seguridad e integridad de todas las personas y por ello, el Estado Colombiano plasmó, en el Plan Nacional de Desarrollo una serie de acciones para alcanzar unos fines esenciales en el marco de estos derechos que tienen que ver con seguridad, convivencia, ñegalidad, protección y prevención entre otras.

---

<sup>13</sup> *Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014 – 2034)*, pp.11 – 12.

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> “El presente documento de lineamientos y acciones para la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034, se ha construido sobre la base de los dos enfoques mencionados: el enfoque basado en derechos humanos y el enfoque diferencial.” *Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014 – 2034)* Pág. 13. Ver en [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)

<sup>16</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos; “Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos” Diciembre, 2015, Pág. 45



De otra parte, las organizaciones sociales durante la fase de alistamiento para la construcción del Plan de Acción en Derechos Humanos presentaron sus recomendaciones sobre lo avanzado y los retos persistentes. En este sentido, sugirieron enfocarse en alcanzar, en materia de civiles y políticos, las siguientes temáticas: **1) Garantías para el ejercicio de la participación política de manera que los líderes y lideresas y excombatientes que hayan finalizado sus procesos de reincorporación puedan participar en política y evitar que se repitan hechos como los acontecidos con la UP. (...) 2) Desarrollar estrategias en materia de no estigmatización a las y los líderes sociales, así como garantizar su integridad en su labor por la defensa de los derechos humanos (...) 3) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana (...) y 4) Implementar el programa integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (...).**<sup>17</sup>

A continuación, las metas y acciones para los derechos civiles y políticos:

META	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR
Política Pública Integral de Garantías y Promoción para la Defensa de los DDHH en Colombia.	Documento de la Política Pública Integral de Garantías y Promoción para la Defensa de los DDHH en Colombia, la cual se materializará mediante la expedición de un CONPES de Política Pública.	Ministerio del Interior	Documento de Política Pública
Política Pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Socializar y liderar la formulación de la política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, diseñada con asesoría del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, donde se incluyen lineamientos pedagógicos que contribuyan a disminuir el riesgo de estigmatización e intolerancia.	Ministerio del Interior	Documento Política Pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización Formulado
Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensora de derechos humanos	Liderar la articulación y seguimiento a la implementación del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensora de derechos humanos	Ministerio del Interior Dirección de Derecho Humanos	Implementación del plan de Acción del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensora de derechos humanos

<sup>17</sup> Revisar Documento Balance de la fase de alistamiento para la construcción del plan de acción en derechos humanos, pág. 40.



Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Definir e implementar la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Ministerio de Interior. Departamento Nacional de Planeación.	Un documento CONPES
Estrategia de Lucha Contra la Trata de Personas	Implementación de la Estrategia en el territorio nacional	Ministerio del Interior en articulación con Migración Colombia y Cancillería	Informe de la Estrategia.
Fortalecimiento a la efectividad de Instancias de participación ciudadana.	Desarrollar una metodología para mejorar la efectividad de las instancias de participación ciudadana.	Ministerio del Interior Departamento Nacional de Planeación	Documento de lineamientos de política pública
Ruta que promueva la participación electoral de los ciudadano	Formulación de una ruta que promuevan la participación electoral de los ciudadanos	Ministerio del Interior Departamento Nacional de Planeación	Un documento que contenga la ruta
CONPES 3955/18 estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal de Colombia	Implementación del CONPES 3955 del 31 de Diciembre de 2018	Ministerio del Interior	Porcentaje de lo ejecutado
Política de libertad religiosa y de cultos	Implementación la política de libertad religiosa y de cultos	Ministerio de Interior	#Capacitaciones de la política/ #Capacitaciones de la política solicitada
ESPOV-Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	Liderar la capacitación, articulación e implementación de la estrategia ESPOV para la prevención y protección de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad de manera articulada con las instituciones corresponsables en todo el territorio nacional.	Ministerio de Defensa en articulación con el Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación, UNP, Migración Colombia, Gobernaciones Alcaldías y la Unidad de Víctimas entre otros de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N°013 del 1 marzo 2019.	Informe de la Estrategia.
Política migratoria	Elaborar una política migratoria que responda a las actuales dinámicas del país.	Migración Colombia	Un documento
Red Migrante	Implementación del Programa Red Migrante en el Territorio Nacional	Migración Colombia	# De casos donde se activó la red migrante. # De reuniones de seguimiento de la red migrante

Las anteriores metas, acciones, indicadores y responsables atienden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030, en particular al ODS No. 5 sobre igualdad de género, al ODS No. 10 sobre reducción de



las desigualdades y al ODS No. 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas y, en definitiva, para garantizar los derechos civiles y políticos.

## Eje Temático 2: Justicia

Como Gobierno estamos comprometidos a promover el acceso a la justicia, una justicia real para resolver los conflictos de las personas de una manera eficiente, oportuna y rápida, para lo cual se adelantarán cambios con el fin de modernizar el aparato judicial. Puntualmente, en el Plan Nacional de Desarrollo se posiciona el componente de Justicia como un elemento esencial e indisoluble, junto con la seguridad para lograr la Legalidad<sup>18</sup>. A su vez, se identifica la necesidad de fortalecer a la justicia para garantizar que los ciudadanos cuenten con los mecanismos institucionales para salvaguardar sus derechos y que los conflictos sean tramitados por vías institucionales<sup>19</sup>. De igual manera, las acciones a adelantarse están en concordancia a los compromisos internacionales y nacionales en materia de garantía de los derechos humanos.

En este sentido, en el marco del Eje Temático de Justicia del Plan de Acción de Derechos Humanos se busca garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso a toda la población en condiciones de igualdad y no discriminación<sup>20</sup>. Al respecto, el Estado Colombiano en implementación de la Estrategia Nacional para la garantía de los DDHH ha adelantado acciones en materia de: i. Lucha contra la impunidad para la investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH; ii. Acceso a la justicia con enfoque diferencial; iii. Sistema de información judicial coherente articulada y pertinente; iv. Implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, e v. Implementación de la jurisdicción especial para la Paz<sup>21</sup>.

Las organizaciones sociales durante la fase de alistamiento para la construcción del Plan de Acción en Derechos Humanos presentaron sus recomendaciones sobre lo avanzado y los retos persistentes, y como resultado propusieron al Gobierno Nacional enfocarse a trabajar en materia de justicia en las siguientes temáticas: i. Fortalecer estrategias de lucha contra la impunidad para la investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH; ii. Fortalecer y ampliar los alcances de las estrategias para el acceso a la justicia con enfoque diferencial en los territorios; iii. Adelantar procesos pedagógicos en los territorios para la socialización de la Jurisdicción Especial para la Paz; iv. Revisar la política penitenciaria y carcelaria para promover el enfoque basado en DDHH; v. Adelantar acciones para la lucha contra la impunidad de la violencia basada en género, en especial, actores armados, y vi. La necesidad del fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Solución Conflictos<sup>22</sup>.

Por ello, teniendo en cuenta las actuales apuestas del Gobierno Nacional en materia de justicia, los antecedentes de la Estrategia Nacional para la garantía de los DDHH, y las recomendaciones planteadas por

---

<sup>18</sup> Revisar, Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo: “La legalidad, base del emprendimiento y la equidad, es fruto de la relación esencial e indisoluble entre seguridad y justicia: seguridad para proteger a los ciudadanos y a la sociedad, justicia para conseguir la convivencia en el marco de un Estado democrático.” Pág. 70

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> Revisar, documento Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2022-2034, pág. 117 [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140815-estrategia\\_web.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140815-estrategia_web.pdf) (último ingreso 25 de junio 2019)

<sup>21</sup> Revisar Documento Balance de la fase de alistamiento para la construcción del plan de acción en derechos humanos, pág. 15-16

<sup>22</sup> *Ibidem*, pág. 41



las organizaciones sociales en la fase de alistamiento para la construcción del Plan de Acción en Derechos Humanos se priorizará el trabajo para el desarrollo de acciones que busquen: i. Fortalecimiento y capacitación de funcionarios públicos y organizaciones sociales para la garantía del acceso a la justicia y la justicia real a víctimas del conflicto armado; ii. Política criminal y carcelaria desde un enfoque de derechos humanos y en cumplimiento de los estándares internacionales; iii. Diseño de un modelo de análisis para la implementación y seguimiento de la política de lucha contra las drogas con enfoque de derechos humanos; iv. Promoción del acceso a la Justicia a nivel rural, en especial, para eliminar las barreras de acceso desde una perspectiva de género; v. Fortalecimiento de los enfoques de género y discapacidad en el sector administrativo de justicia, en los funcionarios administrativos con funciones judiciales y en los consultorios jurídicos; vi. Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como instrumentos eficaces para luchar contra la impunidad; vii. La adopción de estrategias que garanticen el derecho a la justicia desde un enfoque étnico; viii. Modelos de oferta de justicia local y rural implementados, y ix. Mecanismos que faciliten el acceso a la información sobre los DDHH.

META	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR
Fortalecimiento del enfoque de género y discapacidad en el sector administrativo de justicia, funcionarios administrativos con funciones judiciales y consutorios jurídicos.	Elaborar lineamiento para la incorporación de los enfoques de género y discapacidad en el sector administrativo de justicia.	Justicia Formal	Documento con lineamiento
	Elaborar e implementar protocolo de atención a personas con discapacidad y guía de atención de mujeres y población LGBT en lo servicios de acceso a la justicia en 26 consultorios jurídicos de 14 ciudades.	Justicia Formal	Número de consultorios jurídicos con acompañamiento técnico para la implementación del protocolo y la guía
	Fortalecer las capacidades de 106 consultorios jurídicos nacionales sobre temas de género y discapacidad	Justicia Formal	Número de actividades de fortalecimiento a los consultorios realizadas/planeadas
	Ampliar los conocimientos en temas de género y discapacidad de los operadores de justicia	Justicia Formal	Número de capacitaciones realizadas



	(funcionarios administrativos con funciones judiciales) de 16 departamentos.		Número de operadores capacitados
Promoción del acceso a la Justicia a nivel rural, en especial, para eliminar las barreras de acceso desde una perspectiva de género	<p>Construir un programa de formación que permita que los operadores de justicia conozcan la realidad de las mujeres rurales, los derechos que resultan más frecuentemente vulnerados, las barreras que enfrentan para acceder a la justicia, la caracterización de la mujer rural, las circunstancias que generan las brechas de género a nivel rural, y la aplicación del enfoque de género en el análisis y solución de los conflictos, para poder contar con insumos que permitan un mayor acercamiento y unas soluciones más adecuadas a los conflictos que enfrenta esta población.</p> <p>Implementar el programa de formación que permita que los operadores de justicia conozcan la realidad de las mujeres rurales, los derechos que resultan más frecuentemente vulnerados, las barreras que enfrentan para acceder a la justicia, la caracterización de la mujer rural, las circunstancias que generan las brechas de género a nivel rural, y la aplicación del enfoque de género en el análisis y solución de los conflictos, para poder contar con insumos que permitan un mayor acercamiento y unas</p>	Justicia Formal	<p>Programa construido</p> <p>Número de territorios en los que se ha implementado el programa de formación</p>



	soluciones más adecuadas a los conflictos que enfrenta esta población.		
Modelos de oferta de justicia local y rural implementados	Formular modelos de justicia local y rural que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios con el fin de fortalecer los procesos de construcción de paz, consolidación territorial, estabilización y desarrollo integral y mejorar el acceso a la justicia a nivel local, con énfasis en las zonas rurales.	MASC	Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulados (T)
	Para estos efectos, la estrategia se articula en cinco fases: <b>i)</b> caracterización socioeconómica y de conflictividades de los municipios con base en más de 40 variables; <b>ii)</b> categorización de los distintos municipios a partir de la caracterización previa; <b>iii)</b> contraste y cruce de oferta actual y oferta pertinente a partir de la categorización previa; <b>iv)</b> implementación de los modelos de justicia local y rural de conformidad con la oferta pertinente; <b>v)</b> monitoreo, evaluación y sostenibilidad de la estrategia.	MASC	Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementados
Implementación y fortalecimiento de los MASC en el programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana; conciliación en equidad y conflictos atendidos	Promover el acceso a la justicia a través del fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana	MASC	Número de casos atendidos con intervención de la oferta institucional que hace parte del programa.



	Implementar la conciliación en equidad en 31 municipios.		Número de municipios con conciliación en equidad implementada (31).
	Atender solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos	MASC	Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas (Línea base 627.903 Meta cuatrienio 1.314.389)
Adopción de estrategias que garanticen el derecho a la justicia desde un enfoque étnico	<p>Formalizar “Protocolo para el Reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y Recomendaciones de Acceso a la Justicia del Pueblo Rom”</p> <p>Realizar encuentros con las comunidades y operadores de justicia territoriales para la socialización del “Protocolo para el Reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y Recomendaciones de Acceso a la Justicia del Pueblo Rom”</p> <p>Ajustar el “Protocolo para el Reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y Recomendaciones de Acceso a la Justicia del Pueblo Rom” con las 9 Kumpaño y 2 organizaciones del pueblo Rom.</p>	Justicia Formal	<p>Protocolo formalizado</p> <p>Número de encuentros realizados para socialización del protocolo</p> <p>Número de encuentros realizados para ajuste del protocolo</p> <p>Protocolo ajustado</p>
	Apoyar y financiar iniciativas para el fortalecimiento de los Sistemas propios de justicia de los pueblos indígenas, que propicien el acceso a la justicia de los integrantes de las comunidades conforme a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio	Justicia Formal	Número de iniciativas apoyadas.



	Apoyar iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el fin de propiciar el acceso a la justicia de los integrantes de estas comunidades	Justicia Formal	Número de iniciativas apoyadas.
Mecanismos que faciliten el acceso a la información sobre los DDHH	Elaborar un repositorio de la normativa internacional de derechos humanos (Convenios DH-DIH, jurisprudencia CIDH casos de Colombia) en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscal, como herramienta de divulgación en busca de facilitar el acceso a la información de forma fácil en el marco del proceso de transformación digital.	Ordenamiento Jurídico	Botón normativo divulgado e implementado
	Divulgar a través de LegalApp contenidos dirigidos sobre la protección de derechos fundamentales de personas en situación de riesgo y amenaza. (Ante cual autoridad y cómo se pueden solicitar medidas de protección).	Justicia Formal	Número de contenidos divulgados en la plataforma.
Fortalecimiento y capacitación de funcionarios públicos y organizaciones sociales para la garantía del acceso a la justicia y la justicia real a víctimas del conflicto armado	Realizar 60 talleres de capacitación a funcionarios públicos sobre el SIVJNR.	Justicia Transicional	Número de talleres de capacitación a funcionarios realizados / Número de talleres de capacitación a funcionarios programados



	Realizar 150 jornadas de atención y orientación a víctimas	Justicia Transicional	Número de jornadas de atención y orientación a víctimas realizadas/ Número de jornadas de atención y orientación a víctimas programadas
	Realizar 60 talleres de capacitación a víctimas y organizaciones de víctimas sobre el SIVJRNR.	Justicia Transicional	Número de talleres de capacitación a víctimas y organizaciones de víctimas realizados / Número de talleres de capacitación a víctimas y organizaciones de víctimas programados.
	Realizar 45 talleres para lograr el fortalecimiento a la población víctima de violencia sexual, sus organizaciones y líderes, en temas de género, normatividad vigente y rutas de atención.	Justicia transicional	Número de talleres realizados / Número de talleres programados
Política criminal y carcelaria desde un enfoque de derechos humanos en cumplimiento de los estándares internacionales	Construir un documento normativo para fortalecer la regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población étnica privada de la libertad.	Política Criminal y Penitenciaria	Número de documentos normativos de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población étnica privada de la libertad.
	Diseñar y aprobar el Plan Nacional de Política Criminal.	Política Criminal y Penitenciaria	Un Plan Nacional de Política Criminal aprobado



	Construir una línea base de indicadores de goce efectivo de Derechos Humanos en los establecimientos penitenciarios	Política Criminal y Penitenciaria	Un instrumento de medición de indicadores de goce efectivo de derechos humanos aprobado por la Corte Constitucional.
	Diseñar, aprobar e implementar el Plan de Transformación y Humanización del sistema carcelario.	Política Criminal y Penitenciaria	Número de acciones implementadas / Número de acciones planificadas en el marco del Plan de Transformación y Humanización del sistema carcelario
Diseño de un modelo de análisis para la implementación y seguimiento de la política de lucha contra las drogas con enfoque de derechos humanos	Desarrollar metodología para la realización de un ejercicio de prevención del delito de drogas en mujeres. Analizar los derechos a la familia, atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas. Construir una línea de trabajo en derechos ambientales y producción de cocaína. Desarrollar otras acciones que permitan la transversalización del enfoque de derechos en el seguimiento de la política de drogas y garantía de derechos de los sujetos más vulnerables.	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Sistema de análisis diseñado y en implementación

Las anteriores metas, acciones, indicadores y responsables atienden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030. En particular al ODS No. 16 sobre paz, justicia e instituciones efectivas y responsables en todos los niveles.

### Eje Temático 3: Cultura y Educación en Derechos Humanos

En este eje se integran las acciones que, la sociedad y el Gobierno Nacional, han venido impulsando en la última década. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer las ideas, los imaginarios y las prácticas colectivas que se desarrollan a lo largo del territorio nacional por parte de organizaciones sociales, estudiantiles, profesoriales y el mismo Estado.

La declaración sobre el Derecho y el Deber de Promover y Proteger los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 53/144 de 1998, establece en su artículo 3º, la



obligación de los Estados para que su normativa interna concuerde con los tratados internacionales y facilitar y garantizar las condiciones en materia de promoción de derechos humanos.

Es así como, en el año 2009, la Defensoría del Pueblo, en compañía del Ministerio de Educación Nacional y el Programa Presidencial para los Derechos Humanos, construyeron el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH). En este documento se reconoce la importancia de la declaración de los derechos por parte del Estado y a su vez se hace énfasis en la necesaria articulación de las acciones estatales para que, a través de la educación, se generen las sensibilizaciones necesarias para que todos los colombianos apropien una narrativa en torno a los derechos humanos.

En este sentido, es importante anotar que las acciones a favor de la educación en derechos humanos no pueden ser únicamente gubernamentales, pues requieren de la conexidad con las otras ramas del poder público y con las organizaciones sociales que han venido trabajando en estos temas desde mucho antes.

Muchas son las propuestas, que en materia de cultura y educación en derechos humanos han venido trabajándose desde la sociedad civil. Algunas recogidas en el PLANEDH, otras en el documento De la violencia a la Sociedad de los Derechos (2010) y otras en la Estrategia Nacional para la Garantía de los derechos humanos (2014-2034). En esta última el Estado se ha comprometido a la realización de 127 acciones con horizonte a 2034, que generarán el fortalecimiento de prácticas, ideas, e imaginarios entorno a la cultura de los derechos humanos.

Las recomendaciones de la sociedad civil en la fase de alistamiento están orientadas principalmente hacia: i) educación para el ejercicio de los derechos humanos y el respeto por las diferencias; ii) investigaciones y evaluaciones de los alcances del PLANEDH; iii) fortalecer el trabajo de acompañamiento y formación de maestras y maestros; iv) fortalecer programas de educación técnica en temas de DDHH; v) articulación normativa en materia de Derechos Humanos, cátedra de paz y Sistema Nacional de Convivencia escolar.

El Plan Nacional de Desarrollo hace énfasis en la Cultura de la legalidad como parte del pacto por la construcción de paz. “El concepto de legalidad implica, principalmente, la rehabilitación del carácter ético de las instituciones político-jurídicas y de las prácticas ciudadanas. De ahí que se conciba el concepto legalidad como el respeto a la ley, a sus procedimientos y a los órganos e instituciones que la protegen. Se trata del fortalecimiento del imperio de la ley... La ausencia de una cultura de la legalidad está determinada no solo por costumbres y comportamientos de los ciudadanos reflejados en la poca sanción social al infractor, el no rechazo al fraude social y la falta de autorregulación, sino también por el desconocimiento de los deberes sociales y legales básicos, acompañado de falsos imaginarios que encuentran a la violencia y a la criminalidad como instrumentos para tramitar las diferencias y los conflictos entre los ciudadanos” (PND 2018 – 2022).

Así mismo, es importante tener en cuenta que el acuerdo de paz en el 5.2, insta al Estado colombiano a fortalecer la implementación del Planedh.

En este sentido, este capítulo del PNADDHH presenta las acciones que buscarán dar impulso a la implementación del PLANEDH, que mediante un ejercicio juicioso del subsistema de cultura y educación en derechos humanos ha sido actualizado y recoge los procesos antes mencionados, las recomendaciones realizadas por la sociedad civil en la fase de alistamiento y lo plasmado en el acuerdo de paz.



Para ello el subsistema no sólo revisó las metas y 127 acciones, sino que asignó una entidad responsable para cada una de ellas para ejecutar con el horizonte aun en el 2034.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos es una de las políticas más importantes del Estado colombiano pues a través de la implementación de la misma se podrán realizar las transformaciones culturales y ciudadanas necesarias para la lograr un país con equidad y transformación social de la mano de la sociedad civil

Teniendo en cuenta lo anterior este capítulo menciona algunas de las acciones que servirán para el fortalecimiento del PLANEDH, documento que se encuentra anexo a este documento con las 127 acciones metas y responsables.

META	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR
Protocolo de orientación frente a amenazas a líderes estudiantiles, profesoraes y académicos en el ejercicio de sus funciones en instituciones de educación superior.	El Ministerio de Educación Nacional liderará la construcción del protocolo	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior	Protocolo elaborado, socializado y en ejecución
Inventario de protocolos, manuales, rutas de atención, etc., diseñadas por las IES orientadas a la detección, prevención y atención de violencias de género y sexuales y otras formas de violencia y discriminación que atenten contra el respeto a los derechos humanos, acciones para su defensa y promoción.	El Ministerio de Educación Nacional, creará un repositorio de Protocolos, Manuales; rutas de atención, etc. Diseñadas por las IES para la prevención y atención de violencias de género, sexuales y otras formas de violencia y discriminación que atenten contra el respeto a los derechos humanos.	Ministerio de Educación Nacional -Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	un Repositorio con protocolos, manuales, rutas de atención Diseñadas por las IES para la prevención de y atención de violencias de género, sexuales y otras formas de violencia y discriminación que atenten contra el respeto a los derechos humanos.



Formulación de Política de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en todas las IES del país	El Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con el SUE, Ascun; Red TTU y otros actores, elaborará un documento para la prevención, detección y atención de violencias de género y sexuales en las IES del país e impulsará su inclusión en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento - Dirección de Calidad	Un documento de política elaborado, publicado, socializado e incluido en el SAC
Evaluación del PLANEDH incluyendo el impacto y resultado de las cátedras referidas a DDHH.	El Ministerio de Educación Nacional y la Consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales realizarán una evaluación de la implementación del PLANEDH y elaborarán un informe anual - 2019 a 2022- de los avances y recomendaciones para el Subsistema de Cultura y educación en derechos humanos	Ministerio de Educación Nacional (VES- VEPBM)	4 informes elaborados y socializados
Redefinición del alcance de la Cátedra de paz, su incidencia formativa en las IES del país y otras estrategias para la protección de los derechos humanos y la prevención de violencias de género y sexuales en el sistema	El Ministerio de Educación Nacional y el Viceministerio de Educación Superior, de común acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Paz, rediseñará el alcance e impacto de la cátedra de paz, y validará las nuevas propuestas con instancias como el SUE, Ascun, Red ITTU conforme la nueva propuesta así lo requiera	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	Documento con la redefinición de la cátedra de la Paz y otras estrategias para la protección de los derechos humanos y la prevención de violencias de género y sexuales en el sistema



Sensibilización a los integrantes de los Consejos Superiores o instancias similares respecto del rol de las IES ante protección de derechos humanos	El Ministerio de Educación Nacional realizará una estrategia de sensibilización a todos los rectores y directivos de las IES públicas y privadas del país para impulsar los campus como espacios que previenen, detectan y atienden distintas formas de violación a los derechos humanos y en particular a las violencias de género y sexuales	Ministerio de Educación Nacional -Viceministerio de Educación Superior	Estrategia de sensibilización formulada e implementada
Fortalecimiento de la oferta académica relacionada con derechos humanos y prevención de violencias en las IES	El Ministerio de Educación Promoverá que dentro de las líneas de inversión de los Planes de Fomento a la Calidad se fortalezca la oferta académica que incluya temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención detección y atención a violencias de género y sexuales en las IES que puedan ser ofertados a los servidores públicos.	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	crear dentro de las líneas de inversión de los Planes de Fomento a la Calidad una actividad para aumentar y cualificar la oferta de educación superior en derechos humanos que las IES puedan ofrecer a servidores públicos y público en general
Crear un sistema de información de iniciativas por la Cultura de la legalidad y la construcción de paz en las IES	Definir mecanismos eficaces para recoger iniciativas por la paz en Educación Superior, sistematizarlas e impulsarlas	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior	un espacio anual en el SUE RED TTU Y ASCUN de socialización de iniciativas de por la cultura de la legalidad y la construcción de paz en las IES
Fortalecer y ampliar programas de educación técnica en temas de DDHH	La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y asuntos internacionales socializará el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos en	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y asuntos internacionales	32 Socializaciones en igual número de entidades territoriales departamentales



	las 32 entidades territoriales departamentales		
Contribuir a la formación integral de la niñez y la adolescencia con competencias ciudadanas y socioemocionales y hacer de los colegios espacios para la convivencia pacífica y democrática, la inclusión y la reconciliación de los estudiantes de preescolar, básica y media del país.	Implementar en 4.000 Establecimientos educativos del país procesos de acompañamiento y formación a docentes para fortalecer sus competencias desde un enfoque de derechos que promuevan el respeto por la diferencia, reconciliación, la participación, las relaciones equitativas y la no discriminación en las dinámicas escolares.	Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Prescolar, Básica y Media - Subdirección de Fomento de Competencias	100% de establecimientos educativos (EE) focalizados para el acompañamiento y formación docente.
Protocolo de convivencia para la no discriminación.	El Ministerio de Educación Nacional participará en la construcción de un protocolo de no discriminación.	Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Prescolar, Básica y Media - Subdirección de Fomento de Competencias	Documento de Protocolo de no discriminación.
Contribuir a la formación integral de la niñez y la adolescencia con competencias ciudadanas y socioemocionales y hacer de los colegios espacios para la convivencia pacífica y democrática, la inclusión y la reconciliación de los estudiantes de preescolar, básica y media del país.	500 establecimientos educativos focalizados en zonas rurales para el acompañamiento y formación a docente, los establecimientos rurales focalizados están incluidos dentro de los 4.000 EE que se mencionan en el punto a) del plan de acción.	Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Prescolar, Básica y Media - Subdirección de Fomento de Competencias	Número de EE focalizados en zonas rurales para el acompañamiento y formación a docente.



<p>Contribuir a la formación integral de la niñez y la adolescencia con competencias ciudadanas y socioemocionales y hacer de los colegios espacios para la convivencia pacífica y democrática, la inclusión y la reconciliación de los estudiantes de preescolar, básica y media del país.</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional fortalecerá los Comités Territoriales de Convivencia Escolar de las 96 ETC e implementará de manera gradual el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SUICE para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos del país.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media - Subdirección de Fomento de Competencias</p>	<p>100% de los Comités Territoriales de convivencia escolar de las entidades certificadas acompañadas.</p>
<p>Fortalecimiento de Espacios para procesos artísticos y culturales en territorio.</p>	<p>Se generarán espacios itinerantes para extender la oferta de bienes y servicios culturales a territorios apartados del país. Tanto las nuevas construcciones como las que sean adecuadas y dotadas tendrán el acompañamiento del Ministerio de Cultura, para que cuenten con procesos de sostenibilidad y contenidos pertinentes para las comunidades y sus contextos</p>	<p>Ministerio de Cultura - Viceministerio de Economía Naranja - Infraestructura Cultural</p>	<p>Implementación de mínimo 5 áreas de Desarrollo Naranja (ADN).</p>



Fortalecimiento de los Programas Nacional de Estímulos y Concertación	El Programa Nacional de Concertación Cultural y el Programa Nacional de Estímulos diseñarán nuevas líneas y modalidades orientadas a estimular la gestión, la formación, la creación, la investigación y la circulación de procesos asociados a los bienes y servicios culturales.	Ministerio de Cultura - Viceministerio de Economía Naranja	Convocatorias en Economía Naranja, cultural y Patrimonio. (Concertación y Estímulos)
Formulación e implementación de Políticas Públicas del ámbito cultural con enfoque poblacional y territorial	Promoción y Reconocimiento de la diversidad cultural y la salvaguardia del patrimonio y la memoria en territorio a través de la formulación e implementación a las políticas públicas, orientadas a la garantía de derechos culturales.	Ministerio de Cultura - Dirección de poblaciones - Dirección de artes - Patrimonio	Territorios acompañados en el diseño e implementación de la política de formación artística y cultural (Artes y Patrimonio)
			Plan Decenal de Lenguas Nativas concertado. (Poblaciones)
Fortalecimiento de la función social del patrimonio cultural con enfoque de promoción de las identidades culturales desde los territorios - Memoria de los Territorios	Implementar acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural Colombiano para preservar e impulsar nuestra identidad nacional, desde los territorios.	Ministerio de Cultura - Dirección de poblaciones - Patrimonio	Implementar acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural Colombiano para preservar e impulsar nuestra identidad nacional, desde los territorios.(Patrimonio)
			Elementos inscritos en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial y de Bienes de



			Interés Cultural de la Nación. (Patrimonio)
			Implementación del Programa Expedición Sensorial en regiones priorizadas en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. (Artes)

Las acciones contenidas en este plan con horizonte a 2022 servirán de impulso a la garantía de la implementación de las antes establecidas en la Estrategia Nacional con horizonte 2034 y atienden al ODS No. 4 sobre educación de calidad para mejorar la vida de las personas y el acceso a una educación inclusiva y equitativa.

#### Eje Temático 4: Empresas y Derechos Humanos

Reiterando la importancia de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales adoptará la segunda versión del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos 2019-2022, priorizando los sectores relacionados con la economía naranja, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento territorial.

Este Plan de Acción tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades estatales en la protección de los derechos humanos, consolidar el compromiso del sector privado con el respeto de los derechos humanos, y fortalecer las garantías para el acceso efectivo y diferencial a mecanismos idóneos de reparación para todos los afectados en el marco de actividades empresariales en Colombia.

A diferencia de la versión anterior, el Plan Nacional de Empresas y DDHH 2019 – 2022 será el primer plan en el mundo en priorizar los sectores relacionados con la economía naranja. Así también, con el fin de garantizar una mayor Coherencia Institucional, este Plan se ha articulado de manera efectiva con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Acción en Derechos Humanos, así como con las agendas OCDE y ODS. Por otro lado, se ha requerido a todas las entidades que participarán de la implementación de este Plan la formulación de metas, productos e indicadores a cuatro años que permitan un mejor seguimiento de la implementación del Plan. Finalmente, este Plan cuenta con un compromiso real con las agendas territoriales. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, este Plan tiene el compromiso de incidir en las agendas de 21 entidades territoriales.

Para la construcción de este instrumento, junto con la constitución de la Instancia Nacional de Coordinación del proceso de alistamiento para la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, en febrero de 2018 se conformó una Mesa Técnica multiactor con el fin de consolidar recomendaciones realizadas por los territorios para la segunda versión del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos. En este sentido, se acordó llevar a cabo siete (7) talleres regionales (Montería, Medellín, Ibagué, Cali, Popayán, Valledupar y Bogotá) cuyo objetivo fue identificar a través de un diálogo constructivo las debilidades, retos, y oportunidades del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos a partir de su nueva vigencia desde diciembre de 2019. En estos talleres participaron más de 500 personas entre



empresas, organizaciones internacionales, representantes de la sociedad civil y entidades nacionales y territoriales.

Así mismo, desde agosto de 2018, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales empezó un proceso de revisión de las recomendaciones junto con las entidades responsables de las diferentes líneas estratégicas. Para lo anterior, se realizaron alrededor de 30 reuniones bilaterales con más de 28 entidades.

Adicionalmente, durante mayo y junio de 2019 se llevaron a cabo cuatro talleres de construcción colectiva donde participaron los integrantes de los órganos de gobernanza del Plan 2015 -2018, así como diferentes instituciones, representantes de la sociedad civil, academia y cooperación internacional; en los que se abordaron las siguientes temáticas: Sectores a priorizar, objetivos, líneas de acción, indicadores y modelo de gobernanza.

Por otro lado, con apoyo de Urna de Cristal del Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, se desarrolló una campaña virtual de recolección de información que estuvo disponible en diferentes plataformas durante el mes de mayo 2019.

En relación con las recomendaciones realizadas a este eje temático en el proceso de alistamiento para la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, se tiene como meta formular un Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos que integre acciones que promuevan la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas, asegurando la inclusión de los diversos intereses, cosmovisiones e ideologías de los diferentes grupos sociales, especialmente, de los más vulnerables. Así también, el desarrollo de estrategias que promuevan el acceso efectivo y diferencial a mecanismos idóneos de reparación para todos los afectados en el marco de actividades empresariales.

El Plan de empresa debe entenderse como una política complementaria a este Plan, pero con bajo proceso autónomo, con órganos de gobernanza, tiempos y mecanismos de seguimiento y apropiación diferentes. En todo caso, el Plan de Empresa será un documento anexo al Plan de Derechos Humanos.

Dentro de la hoja de ruta construida para formular este Plan se tiene previsto que, en el último semestre de 2019, se desarrollen talleres territoriales con el propósito de retroalimentar las recomendaciones obtenidas en los procesos participativos anteriores, y fortalecer los avances institucionales obtenidos en la construcción del Plan, desde un enfoque territorial y diferencial, basado en la garantía de los derechos humanos. En esa medida se espera publicar en el segundo semestre de 2019 la segunda versión del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos del Estado colombiano.

Finalmente, este Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos permitirá atender especialmente a los ODS No. 9 sobre industria, innovación e infraestructura, al ODS No. 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, al ODS No. 12 sobre producción y consumo responsables y al ODS No. 17 sobre alianzas para lograr los objetivos.

<b>META</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos	Coordinar la formulación e implementación del Plan Nacional de Acción	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Un documento de Plan Nacional de Acción en



	en Empresas y Derechos Humanos	Humanos y Asuntos Internacionales	Empresas y Derechos Humanos adoptado
--	--------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

## Eje Temático 5: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – DESCAs

En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se consolidaron los derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y ambientales relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para la vida en dignidad y libertad, como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado, la cultura, entre otros. Derechos que permiten cerrar las brechas de desigualdad e inequidades presentes en las distintas sociedades entre personas, grupos y sectores.

Este subsistema busca garantizar el goce efectivo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y no discriminación, al tener en cuenta los criterios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad, adaptabilidad, justiciabilidad y medición. La coordinación de este subsistema se encuentra a cargo del Departamento para la Prosperidad Social y la Secretaría Técnica es ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la eEquidad”, que sienta las bases para lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos y por lo tanto, el disfrute de los DESCAs, mediante el “Pacto por la equidad política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados”, se busca garantizar la equidad en la educación, el fortalecimiento financiero de la educación superior, equidad en el trabajo, inclusión laboral, generación de empleo para la población joven del país, equidad para la prosperidad social, estrategia sacúdete para fortalecer y potenciar los talentos y capacidades de los jóvenes, focalización de la oferta social, acompañamiento en los programas de vivienda gratuita, equidad en salud, equidad en los territorios, infraestructura para proyectos turísticos especiales, dotación de soluciones adecuadas de agua para el consumo humano y doméstico, equidad en los servicios públicos, equidad en materia ambiental con enfoque diferencial, equidad en materia minera, entre otros.

Por otro lado, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas<sup>23</sup> recomienda al Estado intensificar sus esfuerzos para eliminar la persistente desigualdad entre hombres y mujeres, incluso mediante la adopción de medidas especiales temporales; promueva el pleno acceso a los grupos poblacionales más vulnerables a la educación, el empleo, servicios de salud, seguridad social y acceso a la tierra; y que se integre en las políticas públicas las medidas necesarias a fin de asegurar igual acceso y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales adoptando las medidas para la eliminación de la discriminación múltiple e intersectorial, con enfoque diferencial.

Además, el Comité recomienda al Estado incrementar sus esfuerzos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Para ello, le insta a asegurar que los programas concebidos para este fin sean implementados con un enfoque de derechos humanos, cuenten con los recursos suficientes para su aplicación y presenten la

<sup>23</sup> Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Colombia, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 19 de octubre de 2017.



debida atención a los grupos más desfavorecidos y marginados, incluyendo las víctimas, así como a las disparidades entre zonas urbanas y rurales, entre otras.

Somos conscientes que este capítulo no solucionará todas las presunciones y que, si bien la apuesta del subsistema DESCA se queda corta frente a los retos que enfrenta Colombia, el Gobierno trabajará de manera coordinada y constante para fortalecer el goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Por esta razón y teniendo en cuenta las consideraciones de la sociedad civil sobre DESCA en el documento Fase de Alistamiento para la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, presentadas anteriormente como punto de partida para la consolidación de acciones del Estado, que garanticen de manera real y efectiva los derechos DESCA, el Gobierno Nacional propone las siguientes metas, con su respectiva acción, indicador y responsable:

META	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR
<p><u>Línea Vivienda y entornos dignos e incluyentes</u></p> <p>Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna, a través de la complementariedad de esquemas de compra y arriendo subsidiado de vivienda, y la facilitación del financiamiento formal a los hogares de menores ingresos.</p>	<p>Dar continuidad al programa Mi Casa Ya (MCY), FRECH VIS e implementar el programa de Semillero de Propietarios.</p> <p>Asignar los SFV y las coberturas a la tasa de interés en el marco del programa de vivienda.</p>	<p>Dirección del Sistema Habitacional – DSH, Ministerio de Vivienda</p>	<p>Porcentaje de hogares urbanos con déficit</p> <p>Reducir el déficit cuantitativo urbano del 5.22% (2017 línea base) al 4.0% (2022).</p> <p>Beneficiarios por programa de vivienda urbana 2019-2022<sup>24</sup>:</p> <p>Mi Casa Ya: 138.304</p> <p>FRECH VIS: 91.000</p> <p>Semillero de Propietarios: 200.000</p> <p>Viviendas de Interés Social urbanas y rurales iniciadas 2019-2022:</p> <p>520.000 viviendas de interés social (VIS y VIP) urbanas y rurales.</p>

<sup>24</sup> Las metas aquí presentadas no corresponden a las que se encuentran en las bases del PND 2018-2022, ya que estas están siendo revisadas a la luz de la solicitud de AVAL FISCAL que garantice los recursos para la ejecución de estos programas.



<p><u>“Vivienda y entornos dignos e Incluyentes”</u></p> <p>Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de vivienda y barrios para los hogares de menores ingresos.</p> <p>Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna, a través de la complementariedad de esquemas de compra y arriendo subsidiado de vivienda, y la facilitación del financiamiento formal a los hogares de menores ingresos.</p>	<p>Fomentar el acceso adecuado a vivienda rural a través de:</p> <p>Fortalecer el Programa de subsidio de VIS rural.</p> <p>Articular las intervenciones de mejoramiento de vivienda y barrios y capitalizar la capacidad instalada y experiencias previas de programas como el de mejoramiento de vivienda del DPS y Ministerio de Agricultura, el de Conexiones intradomiciliarias y el de Titulación de Predios Fiscales de MinVivienda.</p>	<p>Ministerio de Vivienda (a partir de 2020)</p> <p>Dirección del Sistema Habitacional – DSH, Ministerio de Vivienda.</p>	<p>Indicador de resultado:</p> <p>Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural:</p> <p>Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo rural del 51,6% (2017 línea base) al 48,2% (2022).</p> <p>Viviendas de Interés Social urbanas y rurales iniciadas 2019-2022:</p> <p>520.000 viviendas de interés social (VIS y VIP) urbanas y rurales.</p>
<p>Promover multidimensionalmente estrategias para brindar garantía progresiva al derecho a la alimentación y el fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y nutricional de toda la población, especialmente la más vulnerable.</p>	<p>Incrementar la producción de alimentos mediante el uso eficiente del suelo para generar una provisión estable y suficiente de alimentos para cubrir las necesidades nutricionales de la población colombiana en un marco del ordenamiento social, rural y productivo –agropecuario-.</p>	<p>La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)</p> <p>Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social, Comercio, Industria y Turismo, Educación Nacional,</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:</p> <p>Garantizar la inclusión productiva de 91.000 productores rurales</p>



	<p>Fortalecer los hogares para la producción, acceso al mercado y generación de ingresos</p> <p>Facilitar el acceso físico de los alimentos por parte de los hogares y mejorar la infraestructura para la comercialización y la promoción de mercados locales.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de articulación y gobernanza en torno a la Seguridad Alimentaria y la Nutrición.</p> <p>Acción 5: Diseñar e implementar un mecanismo de focalización para la política pública de agricultura familiar.</p>	<p>Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda Ciudad y Territorio;</p> <p>DNP</p> <p>Prosperidad Social;</p> <p>ICBF</p> <p>ADR</p> <p>ANT</p>	
Reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático	Implementar el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático para asegurar la reducción de emisiones de GEI propuesta por Colombia, en el cumplimiento de la meta de mitigación del 20% de cada sector al año 2030.	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS). Min. Minas y Energía.	10% de avance de implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del sector minero energético PIGCCme.
Reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático	Desarrollar una metodología de análisis de riesgo climático.	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS). Min. Minas y Energía.	Metodología creada de análisis de riesgo climático.



<p>Cierre de brechas de coberturas energéticas.</p>	<p>Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. Consolidación del servicio público domiciliario de gas combustible.</p>	<p>Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS). Min. Minas y Energía. Direcciones de Energía e Hidrocarburos.</p>	<p>100,000 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica. 10,361,333 usuarios con el servicio de gas combustible por redes, partiendo de una línea base de 9,361,333. (Metas del cuatrienio)</p>
<p>Colombia Mayor 50 mil nuevos cupos – Aumento Valor Subsidio</p> <p>Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), Traslado de PSAP a BEPS conservando subsidio.</p> <p>Creación del Piso de Protección Social en el PND y su reglamentación.</p> <p>Afiliación Única Electrónica</p> <p>Reforma de Protección a la Vejez</p>	<p>Para agosto de 2018 se tenían 3,76 Millones de adultos mayores que contaban con algún tipo de protección a los ingresos; al cierre de junio de 2019 ascendieron a 3,83 Millones y la meta para agosto de 2022 es de 4.06 Millones.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PENSIONES - Ministerio Trabajo</p>	<p>Cupos ampliados del Programa Colombia Mayor y crecimiento en rentas vitalicias y pensionados con 4.06 millones</p>
<p>Si bien, la Meta en el PND apunta a una disminución del 5.5%, es importante anotar que en la últimas cifras del DANE, la reducción llegó a 5.9% , equivalente a 644.494 niños, niñas y adolescentes para lo cual el Ministerio del Trabajo propone una</p>	<p>Asistencia técnica a 32 departamentos.</p> <p>Acompañamiento en la formulación de los planes de acción departamentales de Prevención Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador en el marco de los CIETI.</p>	<p>Comité Nacional Interinstitucional de erradicación del Trabajo Infantil - CIETI</p>	<p>32 planes departamentales de erradicación de trabajo infantil y protección al adolescente trabajador formulados en el marco de los CIETI.</p>



tasa de reducción de 4.4%, es decir a 480.639 para el año 2022			
	Asistencia técnica a 32 departamentos.  Acompañamiento en la formulación de los planes de acción departamentales de implementación de la línea de política pública de erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.	Comité Nacional de erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes	32 planes departamentales de erradicación de la ESCNNA en el marco del plan de acción del mecanismo articulador para el abordaje de las violencias de genero
Inclusión productiva para las Población en condición de Discapacidad, sus familias y personas cuidadoras	Brindar asistencia técnica y sensibilización a empresarios sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad y de los servicios de intermediación laboral, de conformidad con la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social	DIRECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO - Min. Trabajo con apoyo de UASPE – SENA	4000 empresas sensibilizadas en inclusión laboral de Población en condición de Discapacidad
<u>Promoción del derecho a la salud:</u>  Ahorrar 800 mil millones de pesos por recobros como consecuencia de acciones de política farmacéutica.  Lograr una densidad de médicos en zonas dispersas de 1.7 por cada 1.000 habitantes.	Fortalecer e implementar estrategias y mecanismos en el marco de la política farmacéutica para propender por el acceso de la población general a los medicamentos y tecnologías en salud, y por el uso eficiente de los recursos de la salud.  Formular, ajustar, adoptar e implementar políticas y estrategias para fortalecer la planeación, formación, ejercicio, desempeño y gestión del talento humano en salud.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ahorro en el gasto por recobros como consecuencia de acciones de política farmacéutica.  Densidad de médicos en las zonas dispersas (por cada 1.000 habitantes)  Porcentaje de ESE con índice de desempeño superior al 70%



<p>Conseguir que el 80% de las ESE tengan un índice de desempeño superior al 70%</p>	<p>Adicionalmente, ampliar su oferta e incentivar su permanencia en zonas dispersas.</p> <p>Brindar asistencia técnica a ESE priorizadas dentro del programa Ai Hospital</p>		
<p><u>Prevención de la vulneración del derecho a la salud de las mujeres y mujeres gestantes:</u></p> <p>Incrementar el número de municipios con cobertura de controles prenatales igual o superior al 90% (de 898 a 1008 municipios).</p> <p>Incrementar porcentaje de mujeres gestantes con atención preconcepcional (de 40,8% a 84%)</p>	<p>Fortalecer e implementar estrategias para mejorar la capacidad y calidad de los servicios de salud materna y salud neonatal. Para ello es importante garantizar la implementación y adaptación de las RPMS y la RIAMP en los territorios, así como prevenir el aborto inseguro y promover y garantizar el derecho a la autodeterminación productiva.</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Número de municipios con cobertura de controles prenatales igual o superior al 90%</p> <p>Número de mujeres gestantes con atención preconcepcional.</p>
<p><u>Protección del derecho a la atención integral en salud:</u></p> <p>Incrementar en un 46% la proporción de mujeres con cáncer de mama que sean detectadas en estadios tempranos.</p> <p>Incrementar en un 33% la proporción de mujeres con cáncer de cuello uterino sean</p>	<p>Fortalecer e implementar estrategias y mecanismos para prevenir y controlar las ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva; garantizar la atención integral del cáncer infantil; lograr un diagnóstico temprano de las condiciones de VIH, Sífilis, hepatitis B y C; generar espacios de coordinación intersectorial y conseguir mayor adherencia a las guías de práctica clínica,</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Porcentaje de mujeres con cáncer de mama detectado en estadios tempranos (hasta estadio IIA) al momento del diagnóstico.</p> <p>Porcentaje de casos nuevos de cáncer de cuello uterino in situ identificados (NIC alto grado)</p> <p>Porcentaje de personas con diagnóstico</p>



detectadas en una etapa inicial de la enfermedad.	lineamientos y protocolos relacionados.		temprano de VIH (se define como diagnóstico temprano personas con CD4 al momento del diagnóstico mayor de 200)
Prevención de la vulneración del derecho a la salud de los niños y niñas menores de cinco años:  Incrementar la protección de enfermedades inmunoprevenibles en niños y niñas menores de 5 años manteniendo las coberturas por encima del 95%	Fortalecer estrategias, mecanismos, alianzas y convenios para prevenir las Enfermedades Transmitidas por Vectores; garantizar el goce efectivo del derecho a la salud materna e infantil y mitigar las barreras de acceso a los servicios de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población carcelaria, migrantes, personas con discapacidad y víctimas.	Ministerio de Salud y Protección Social	Niños y niñas menores de 5 años protegidos de enfermedades inmunoprevenibles
Restitución del derecho a la salud de mujeres víctimas de violencias.  Implementar en 37 entidades territoriales el Programa de Prevención de las Violencias Sexuales en el Conflicto Armado y de Atención Integral a Mujeres Víctimas (Auto 009 de 2015)	Fortalecer los espacios de coordinación y las capacidades locales para la prevención y atención integral de las víctimas de violencias de género y sexuales.	Ministerio de Salud y Protección Social	Entidades departamentales priorizadas y asistidas técnicamente en la implementación del Programa de Prevención de las Violencias Sexuales en el Conflicto Armado y de Atención Integral a Mujeres Víctimas



<p>a. Un (1) Documento de lineamientos y medidas para la fortalecer la incidencia de las mujeres indígenas en programas ambientales</p> <p>b. 100% programas y estrategias de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático que cuentan con acciones específicas para mujeres indígenas</p>	<p>i. Empoderar a las mujeres indígenas a través de sus prácticas tradicionales asociadas al uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos de la biodiversidad, garantizando su participación en los recursos asignadas a la adaptación y mitigación del cambio climático.</p> <p>ii. Formulación de programas y proyectos dirigidos a mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de la biodiversidad y los bosques en reconocimiento al rol que asumen las mujeres en la conservación ambiental, la reafirmación cultural y la protección de la biodiversidad.</p>	<p>Ministerio de (Dirección de Bosques, Dirección de Cambio Climático) y Parques Nacionales Naturales</p> <p>SINCHI</p> <p>IIAP</p> <p>HUMBOLDT</p> <p>INVEMAR</p>	<p>a) Documento de lineamientos y medidas para la fortalecer la incidencia de las mujeres en la formulación y evaluación de estrategias y programas de restauración, conservación y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para pueblos indígenas concertados.</p> <p>b. Porcentaje de programas y estrategias de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático que cuentan con acciones específicas para mujeres indígenas</p>
<p>100% de implementación del programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- .</p>	<p>Implementar el programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en sus componentes de ordenamiento ambiental, biodiversidad, cambio climático y gobernanza territorial ambiental indígena.</p>	<p>Vice. Políticos-Dir. De Bosques.</p> <p>Vice. Ordenamiento territorial y SINA-Subd. De Educación y Participación -SEP</p>	<p>Porcentaje de implementación del programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en sus componentes de ordenamiento ambiental, biodiversidad, cambio climático y gobernanza territorial indígena</p>



<p>100% de programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las practicas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras</p>	<p>En coordinación y articulación con las entidades del SINA y en coordinación con los consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones de comunidades negras según corresponda, se implementarán programas ambientales que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>	<p>VICEPOLITICA- DBBSE, DAMCRA, DGIRH, DAASU  VICEOAT-DOATCS- SEP  DCCGR  ONVS,OAI</p>	<p>Porcentaje de implementación de los programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las practicas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras</p>
<p>100% de las Hectáreas definidas para conservación, restauración en áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas a través de proyectos de pago por servicios ambientales (PSA)</p>	<p>Aplicación de pago de servicios en territorios de comunidades negras e indígenas.</p>	<p>ONVS/SEP/OAI</p>	<p>Hectáreas en conservación, restauración en áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas a través de proyectos de pago por servicios ambientales (PSA)</p>
<p>100% de las iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequias y las inundaciones y en los sectores y en los territorios implementadas</p>	<p>Los departamentos, deberán incluir en sus Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático, acciones de adaptación.</p>	<p>Equipo de cambio climático  Autoridades Ambientales  Agencias de Cooperación</p>	<p>Porcentaje de departamentos que implementan iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales</p>
<p>Empoderar al sector turístico como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el</p>	<p>Formar a los prestadores de servicios turísticos para la actuación ética, responsable y sostenible.  Promover la imagen de Colombia como un destino para el desarrollo de actividades turísticas responsables.</p>	<p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  Viceministerio de Turismo.  Dirección de Análisis Sectorial y</p>	<p>Número de personas del sector turístico sensibilizadas en materia de Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo como delito</p>



contexto de los viajes y el turismo	Ejecutar la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA desde sus tres ejes de acción: * Eje de capacitación y Sensibilización. * Eje de información. * Eje de Verificación y control.	Promoción: Grupo de Promoción y Grupo de Protección al Turista.	concomitante con la trata de personas.
Garantizar el acceso a la educación en programas de formación en turismo	Implementar programas de formación en turismo en los niveles técnico, tecnólogo y profesional, otorgada a estudiantes de recursos escasos que hagan parte de los Colegios Amigos del Turismo a Nivel Nacional y que se destaquen por obtener excelentes puntajes en las pruebas Saber 11.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  Viceministerio de Turismo.  Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo.	Entre los años 2019 y 2020: 100 becas asignadas a estudiantes de las instituciones vinculadas al Programa de Colegios Amigos del Turismo.  Número de Programas de formación implementados en Turismo, otorgados a estudiantes de recursos escasos.
Garantizar el turismo de forma responsable y sostenible, con programas de sensibilización, educación y cultura turística, estímulos y trabajo interinstitucional a nivel nacional y territorial.	Implementar la Campaña Ambiental - Colombia Limpia 25 activaciones en diversos destinos del territorio nacional. Realizar jornadas de sensibilización para reducir impactos ambientales en los principales destinos turísticos, dirigidos a las comunidades destino, actores ambientales y turistas.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  Viceministerio de Turismo.  Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.	Número de jornadas de sensibilización realizadas, dirigidas a las comunidades destino, actores ambientales y turistas.  Número de personas impactadas con la campaña.
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Formular una estrategia para avanzar en cobertura de la educación superior, involucrando oferta privada y oficial, modalidades, fortalecimiento de las TTU, del sistema de IES oficiales y con avance en cobertura rural	Viceministerio de Educación superior	Cobertura en Educación superior (60%)



Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Formular políticas y generar mecanismos que permitan reducir la deserción en el sistema de educación superior	Viceministerio de Educación superior - Dirección de Fomento	Tasa de deserción del (7.8%)
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Aumento en la tasa de tránsito inmediato a educación superior en la población rural	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	Tasa de Tránsito Inmediato (26%)
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Promover el aumento de matrícula estudiantes de maestrías y doctorados en el país	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	No. De Estudiantes de Maestría y doctorados matriculados (85.000)
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Promover el cumplimiento de metas de beneficiarios del programa equidad de Generación E para alcanzar los 320.000 en los 4 años de gobierno.	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	No. de Beneficiarios de programa Generación E, componente equidad/# de beneficiarios proyectados en el componente equidad del programa Generación E (100%)
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Promover el cumplimiento de metas de beneficiarios del programa excelencia de Generación E para alcanzar los 16.000 en los 4 años de gobierno.	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	No. de Beneficiarios de programa Generación E, componente excelencia/# de beneficiarios proyectados en el componente excelencia del programa Generación E (100%)



Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Suscribir Planes de Fomento a la Calidad con las 63 IES oficiales y evaluar el impacto que los recursos de estos planes han tenido sobre los indicadores de Calidad en Educación Superior	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	No. De IES oficiales con PFC implementados y evaluado su impacto/ No. De IES oficiales (100%)
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Reglamentación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior e implementación de una nueva plataforma tecnológica	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Calidad	% del sistema de Aseguramiento de la Calidad reglamentado (100%)
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Reglamentación e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Fomento	% del MNC reglamentado (60%)
Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a educación superior y ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.	Diseñar estrategias de difusión de información pertinente para la rendición de cuentas y prácticas de buen gobierno, control interno y transparencia en las IES	Viceministerio de Educación Superior - Dirección de Calidad	Estrategia diseñada e implementada en el conjunto de IES
Combatir la informalidad laboral	Implementar el programa Mi negocio que busca generar oportunidades y desarrollar capacidades, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos, para la generación de ingresos a través del acceso a la acumulación de activos que les permita una inclusión productiva sostenible.	Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social	A 2022 el programa atenderá a 82.907 personas



<p>Garantizar el Derecho a la alimentación (seguridad alimentaria y nutricional)</p>	<p>Desarrollar el programa de Red de Seguridad Alimentaria ReSA busca contribuir al acceso y consumo a alimentos saludables. En comunidades indígenas y afrocolombianas, personas en situación de pobreza y pobreza extrema, y población víctima de conflicto armado (con el hecho victimizante desplazamiento).</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social</p>	<p>A diciembre de 2019 los programas atenderán: ReSA Rural: 3.800 hogares ReSA Étnico: 5.700 hogares  Para el 2020 se esperan atender 3.077 hogares.</p>
<p>Garantizar Vivienda rural</p>	<p>Implementar el programa de mejoramiento de vivienda el cual tiene como objetivo mejorar las viviendas de población vulnerable que presentan carencias o deficiencias, con el fin de convertirlas en lugares habitables dotados de saneamiento básico. (Mejoramiento de módulos de baño y cocina)</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social</p>	<p>Para el 2018 se beneficiarán 8.792 hogares, en el 2019 23.000 y en el 2020 13.000, más de 44.000 hogares en total</p>
<p>Garantizar el Derecho a la salud y la educación</p>	<p>Poner en marcha el programa Familias en Acción cuyo objetivo es contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias beneficiarias y titulares del Programa Familias en Acción.  Se hace la entrega de incentivos de salud y educación, sujetos al cumplimiento de ciertos compromisos por parte de la familia, bajo la responsabilidad de la madre/padre titular.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social</p>	<p>A diciembre de 2020 el programa Familias en Acción tiene proyectado atender 7.128.481 familias</p>



Garantizar el Derecho a la educación	El Programa Jóvenes en acción busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de transferencias monetarias condicionadas-TMC, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales.	Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social	A diciembre del 2020 el programa Jóvenes en Acción tiene proyectado atender 325.880 jóvenes
--------------------------------------	---	---	---

El componente sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales permitirá dar cumplimiento a la Agenda 2030 y, específicamente, al cumplimiento del ODS No. 1 sobre fin de la pobreza; al ODS No. 2 de hambre cero, al ODS No. 3 sobre salud y bienestar al ODS No. 4 sobre educación de calidad, al ODS No. 6 para propender por el agua limpia y saneamiento, al ODS No. 7 de acceso universal a energía asequible y no contaminante, al ODS No. 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, al ODS No. 13 de acción por el clima y al ODS No. 15 sobre la vida de los ecosistemas terrestres.

### Eje temático 6: Gestión Pública Transparente y Lucha contra la Corrupción

A través del desarrollo de este componente se buscan fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, con incidencia nacional y territorial. Lo anterior con el fin de reducir las desigualdades y contribuir al goce efectivo de los derechos humanos, mediante la implementación de mecanismos de transparencia, con un enfoque basado en derechos humanos. Precisamente, esto requiere atender los principios de transparencia, buena fe, facilitación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, mediante el “Pacto por una gestión pública efectiva” se fortalecerán los mecanismos de lucha contra la corrupción y acercar los asuntos públicos al ciudadano y los elementos estratégicos para combatir la desigualdad y generar la confianza en las instituciones, para lo cual es fundamental propiciar cambios culturales transformadores mediante la participación de ciudadana y transparencia. Por esta razón, el Estado debe brindar información transparente y completamente al ciudadano, permitiéndole involucrarse de manera activa, responsable y constructiva en asuntos públicos.

Con el propósito de erradicar los riesgos de corrupción, actos u omisiones de las autoridades y funcionarios públicos y de acuerdo al documento Balance de la fase alistamiento para la construcción para el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la sociedad civil manifestó la necesidad de promover estrategias de transparencia; acceso a la información y lucha contra la corrupción en los mecanismos de participación ciudadana y control social en todas las etapas de la gestión pública; fortalecer las capacidades ciudadanas y de los servidores públicos para el ejercicio del control social, impulsando la inclusión de un enfoque basado en derechos humanos y la elaboración de guías que faciliten el criterio de accesibilidad de la información en



clave de derechos humanos en las entidades públicas de todos los niveles de gobierno; y generar campañas masivas tanto a servidores públicos como ciudadanos en las políticas, estrategias y acciones para la participación ciudadana y el control social.

En definitiva, este sector propuso construir un diagnóstico en relación con las limitaciones que la corrupción genera para el goce efectivo de derechos, en la medida en que se pierden recursos que podrían haberse invertido en múltiples políticas o que se manifiesta en políticas desarrolladas de manera no adecuada. De igual manera, sostuvieron la importancia de desarrollar un plan de acción que contemple la implementación de la normatividad contra la corrupción y procure la extinción de dominio eficaz y efectivo a funcionarios/as públicos.

META	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR
Diseñar e implementar 3 indicadores de medición de gestión Pública transparente y lucha contra la corrupción en el país.	1. Establecer criterios de evaluación y diseñar 3 indicadores de medición de gestión Pública transparente y lucha contra la corrupción en el país.	Función Pública – Secretaría de Transparencia – Consejería Presidencial para los DDHH	Criterios de evaluación e indicadores diseñados e implementados
	2. El Observatorio de Transparencia desarrollará, en articulación con varias entidades, una medición sobre corrupción.	Secretaría de Transparencia	Año 2019: Medición sobre corrupción diseñada
			Año 2020: Aplicación de la medición y generación de línea de base
			Año 2021: Aplicación de segunda medición
Año 2022: Aplicación de tercera medición			
Transparencia y acceso a la información	3. Poner a disposición, a través de Urna de Cristal, las herramientas tecnológicas para implementar ejercicios de participación ciudadana para el diseño de 3 indicadores de medición de gestión Pública transparente y lucha contra la corrupción en el país	MIN. TIC	Herramientas tecnológicas para la realización de ejercicios de participación para la construcción de indicadores de medición de manera participativa implementadas
	Implementar metodología para la socialización de cualquier proyecto de normatividad a realizar.	MIN. TIC	Número de proyectos de normatividad socializados



Fortalecer los mecanismos de participación en la gestión pública para garantizar impacto en la garantía de derechos y la transparencia en la gestión.	1. Brindar asistencia técnica a entidades de la administración pública nacional y territorial para la formulación e implementación de acciones de participación y rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos.	Función Pública	Número de entidades de la administración pública nacional y territorial que formulan e implementan acciones de participación y de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos.
		Secretaria de Transparencia	Durante 2019, se brindará asistencia técnica a 56 entidades territoriales en el ejercicio del control social mediante la adopción e institucionalización de acciones que fortalezcan e implementen políticas de participación ciudadana y rendición de cuentas
	2. Facilitar la gestión y articulación de la sinergia de comunicación de Gobierno para realizar, apoyar o difundir cualquier tipo de campaña de comunicación digital para fortalecer los mecanismos de participación.	MINTIC - Urna de Cristal	Número de campañas de comunicación digital apoyadas o difundidas
	3. Formar ciudadanos en contextos de vulneraciones a los derechos humanos, en políticas de participación ciudadana, control social y de veeduría ciudadana en general.	Secretaría de Transparencia	Durante 2019, se realizarán 30 talleres de formación dirigido a veedurías, organizaciones sociales y demás organizaciones interesadas en el ejercicio del control social con un énfasis en contextos de vulneraciones a los derechos humanos.



	4. Formar pueblos y comunidades étnicas en temas de control social y veedurías	Función Pública, ESAP, Ministerio del Interior Secretaría de Transparencia	Durante 2019, se efectuarán 48 talleres de formación dirigido a veedurías, organizaciones sociales y demás organizaciones interesadas en el ejercicio del control social con enfoque étnico.
Identificar riesgos de corrupción en la gestión pública y que vulneren derechos humanos. Para tal fin se trabajará en las matrices de riesgos de corrupción en territorios y sectores priorizados.	Prestar apoyo en la elaboración los mapas de riesgos de corrupción territoriales y sectoriales.	Secretaría de Transparencia	En el cuatrienio, se elaborarán 30 mapas de riesgos de corrupción.
	Socialización de los mapas de riesgos de corrupción	Secretaría de Transparencia	
Servidores públicos y contratistas del Estado capacitados en integridad, transparencia, y herramientas de prevención de la corrupción.	Diseñar e implementar un programa de capacitación para servidores públicos y contratistas en integridad, transparencia y herramientas de prevención de la corrupción.	Función Pública	Porcentaje de Gerentes públicos del Gobierno nacional capacitados en integridad, transparencia y herramientas de prevención de corrupción
			Porcentaje de otros servidores públicos y contratistas del Estado capacitados en integridad, transparencia y herramientas de prevención de corrupción.
Implementar acciones para que los jefes de control interno de las entidades verifiquen el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, con	Lineamientos del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, dirigidos a jefes de control interno, sobre la verificación de la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, expedidos	Función Pública	Informes de desempeño del sistema de control interno en las entidades públicas, que permitan identificar el rol del jefe de control interno en la verificación de la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública



énfasis en la identificación de posibles casos o riesgos de corrupción, y la incorporación de sugerencias ciudadanas en el mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional	Medición anual de esta gestión de los jefes de control interno, a través del FURAG, ejecutada		
Implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el orden nacional y territorial para una Gestión pública efectiva	Asesoría integral orientada a mejorar la gestión y el desempeño de las entidades territoriales a través de la implementación de MIPG, ejecutada	Función Pública	Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado en el orden nacional y territorial

Al tener en cuenta las consideraciones de la sociedad civil con relación a la Gestión Pública Transparente y Lucha contra la Corrupción presentadas anteriormente, el Gobierno Nacional propone las siguientes metas, con su respectiva acción, indicador y responsable, que igualmente atienden al ODS No. 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas y al ODS No. 17 sobre alianzas para lograr los objetivos.

### Eje temático 7: Derecho Internacional Humanitario

A través de este componente, se busca incluir acciones a nivel estatal que promuevan el respeto del Derecho Internacional Humanitario (DIH), cuyo propósito principal consiste en proteger a todas aquellas personas que no participan de un conflicto armado. En este sentido, y reconociendo el deber del Estado de adoptar medidas con el fin de prevenir afectaciones a la población civil producidas con ocasión de las dinámicas de violencia que se presentan en nuestro país, se busca la implementación de acciones que permitan el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado.

Las organizaciones de la sociedad civil que participaron durante el proceso de la Fase de Alistamiento del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos para este eje, en particular, formularon recomendaciones orientadas a incluir acciones relacionadas con: i) educación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario a personal de las Fuerzas Militares, y ii) fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas.

Al tener en cuenta las recomendaciones y destacando la importancia de cumplir con una política de divulgación y pedagogía en Derecho Internacional Humanitario, el Estado incluyó acciones relacionadas con los procesos de capacitación e instrucción a la Fuerza Pública en materia de



Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para que conozcan del marco jurídico vigente y que deben aplicar en desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional considera que el actuar de grupos armados ilegales en Colombia ha llevado a que la población civil se vea seriamente afectada, por actuaciones criminales y prohibidas en el derecho internacional. Por ello, en atención a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022”* y las obligaciones internacionales del Estado, se incorporaron estrategias en temas como prevención de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, y descontaminación de territorios por presencia de minas antipersonal.

De esta manera, las acciones relacionadas con la prevención del reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos armados ilegales, buscar crear las condiciones para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y así prevenir las situaciones de violencia y vulneración de sus derechos. Con estas acciones también se buscan impactar el cumplimiento de las recomendaciones que ha recibido Colombia tendientes a intensificar las acciones para la prevención del reclutamiento y uso de menores.

De igual manera, el Gobierno Nacional pretende reducir el riesgo por la presencia o sospecha de minas antipersonal en el territorio nacional, para lo cual ha fijado unas metas específicas, con el fin de generar las condiciones necesarias para la estabilización y garantizar entornos seguros, que hagan viable la implementación de las estrategias públicas. Las metas fijadas buscar cumplir con las obligaciones del Estado en virtud de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, conocida como la Convención de Ottawa.

META	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR
Cuatro (4) Planes de capacitación extracurricular para la Fuerza Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, uno (1) por año.	Implementar la Directiva Permanente No. 11/2019 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el fortalecimiento de los planes anuales de capacitación extracurricular para la Fuerza Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Ministerio de Defensa Nacional	Número de Planes de capacitación extracurricular para la Fuerza Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
3200 integrantes de la Fuerza Pública capacitados en	Continuar adelantando procesos de formación a los integrantes de las Fuerzas Militares en el	Ministerio de Defensa Nacional	Número de integrantes de la Fuerza Pública capacitados en Derechos Humanos y DIH



Derechos Humanos y DIH	respeto de los Derechos Humanos y el DIH.		
200 funcionarios públicos capacitados en Derecho Internacional Humanitario	Continuar adelantando anualmente el Curso en Derecho Internacional Humanitario “Augusto Ramírez Ocampo”, con el fin de cualificar las competencias técnicas de los servidores públicos del nivel nacional y local, que cumplen funciones relacionadas con la aplicación e implementación del DIH.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Defensa Nacional Ministerio del Interior Consejería Presidencial para los DDHH y Asuntos Internacionales.	Número de funcionarios públicos capacitados en Derecho Internacional Humanitario
81,46 % de municipios libres de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explotar	Adelantar acciones para reducir el riesgo por la presencia o sospecha de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) en el territorio nacional.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Porcentaje de municipios libres de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explotar.
Una (1) actualización de la política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersona (AICMA)	Actualización de la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersona (AICMA), orientada a dar respuesta oportuna a las necesidades generadas por la contaminación persistente y a la reducción del impacto social, económico y ambiental, producto de la presencia de tales artefactos en los territorios.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersona (AICMA), actualizada.
150 municipios asistidos en la construcción e implementación de la política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y	Asistir a los municipios focalizados en al menos una de estas acciones de fortalecimiento de capacidades locales: asistidos técnicamente en al menos	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales – Secretaría Técnica CIPRUNNA <sup>25</sup>	Número de municipios asistidos en la construcción e implementación de la política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra Niñas, Niños y

<sup>25</sup> Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA)



violencia sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes por Grupos Delictivos Organizados.	i) Identificación de las dinámicas de riesgo, ii) conformación de Equipos de Acción Inmediata (EAI) para operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y en protección e iii) identificación, tanto la oferta de bienes y servicios, como de las necesidades de intervención.		Adolescentes por Grupos Delictivos Organizados.
Una (1) actualización de la Política de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos organizados (GDO)	Actualización de la línea de política en materia de acción de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos organizados (GDO).	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales <i>Secretaría Técnica de la CIPRUNNA*</i>	Línea de Política de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos organizados (GDO), actualizada.

### Eje Temático 8: Construcción de Paz

Como lo ha señalado el Presidente de la República, Iván Duque, la paz debe ser construida entre todos los ciudadanos. Precisamente, para esta labor, se requiere contar con una cultura de legalidad basada en una sociedad en la cual la seguridad y la justicia van de la mano en aras de garantizar la aplicación de la ley. En otras palabras, resulta fundamental consolidar y materializar el Estado de Derecho en todo el territorio.

En este marco, la legalidad es la reivindicación y consolidación de las instituciones políticas y jurídicas, además de las prácticas ciudadanas. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo, entiende que el fortalecimiento del imperio de la ley y establecer una cultura de legalidad “está determinada no solo por costumbres y comportamientos de los ciudadanos reflejados en la poca sanción social al infractor, el no rechazo al fraude social y la falta de autorregulación, sino también por el desconocimiento de los deberes sociales y legales básicos, acompañados de falsos imaginarios que encuentran a la violencia y a la criminalidad como instrumentos para tramitar las diferencias y los conflictos entre los ciudadanos”.

Por lo anterior, la Construcción de Paz busca generar todos los espacios, políticos, jurídicos y sociales para establecer y consolidar las condiciones necesarias en el goce efectivo de derechos para todos los colombianos. En concreto, busca apoyar a las personas que han sido afectadas por dinámicas de violencia en el país, superar las condiciones de criminalidad y generar un tránsito hacia la legalidad.



En este sentido, se reconoce que la construcción de Paz es un proceso continuo que supera la Paz negociada y que trasciende a la paz territorial y a la paz cotidiana, las cuales finalmente posibilitarán el desarrollo sostenible en los territorios. Se deberá entonces volcar esfuerzos desde el Gobierno y la sociedad civil para promover la cultura de legalidad y la convivencia a través del diálogo social y la pedagogía, al tiempo que se formule e implemente la política pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización como instrumento para la gestión y trámite pacífico de las conflictividades sociales.

META	ACCIÓN	Entidad	Indicador
80% de iniciativas desarrolladas a nivel local, relacionadas con la construcción de paz, convivencia y reconciliación	Implementación de iniciativas regionales de acuerdo al cronograma	ARN	Porcentaje de iniciativas de construcción de paz, convivencia y reconciliación fortalecidas
	Iniciativas de prevención de riesgo de incidencia y victimización desarrolladas	ARN	Porcentaje de iniciativas de prevención de riesgo de reincidencia y victimización desarrolladas en los territorios priorizados
Implementar el sistema de priorización de atención a las víctimas y definiremos el universo de beneficiarios.	Urna de Cristal facilita su gestión y articulación de la sinergia de comunicación de Gobierno para realizar, apoyar o difundir cualquier tipo de campaña de comunicación digital para fortalecer los mecanismos de participación.	MIN. TIC	Número de campañas de comunicación digital apoyadas o difundidas
Consolidar ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía que expliquen el avance en la garantía de los derechos humanos.	Urna de Cristal pone a disposición la metodología para la realización de Rendición de Cuentas con el uso de medios digitales.	DAFP - ST - MINTIC	Metodología para la realización de Rendición de Cuentas con el uso de medios digitales implementada
<b>VÍCTIMAS</b>			
124.548 personas	Implementar modalidades de atención psicosocial dirigidos a la	UARIV – Dirección de Reparación	Modalidades de Atención Psicosocial dirigidas a población



	población víctima del conflicto armado		víctima del conflicto armado implementadas en la población objeto.
2 espacios	Promover espacios de articulación de organizaciones defensoras con las mujeres integrantes de las mesas de participación	UARIV - Subdirección General	Espacios de articulación de organizaciones defensoras con las mujeres integrantes de las mesas de participación implementados.
Ejecutar plan de trabajo acordado con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	Promover espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva que garanticen la participación de las mujeres de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Final de Paz	UARIV - Dirección de Reparación	Espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva que garanticen la participación de las mujeres, implementados
Ejecutar plan de trabajo acordado con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	Acompañamiento Psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.	UARIV - Dirección de Reparación	Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado con acompañamiento psicosocial
13.614 mujeres víctimas de violencia sexual	Acompañamiento Psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.	UARIV - Dirección de Reparación	Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado con acompañamiento psicosocial
140 sujetos	Reparar administrativamente a sujetos de reparación colectiva.	UARIV- Dirección de Reparación	Sujetos de Reparación Colectiva reparados administrativamente
Promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y contribuir con la generación de condiciones que permitan a las comunidades que habitan las zonas afectadas por estos gozar de condiciones de bienestar y buen vivir, y a las personas directamente vinculadas con los cultivos de	Creación e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, de acuerdo con lo establecido en el Punto 4 del Acuerdo Final "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas".	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) - Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación - Grupo PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, creado e implementado (indicador PMI D.265).  Fórmula: Sumatoria de documentos de creación



uso ilícito oportunidades para desvincularse definitivamente de esa actividad.			e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS.  Periodicidad de medición: Anual
Lineamientos para la formulación de la política pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, entregados al Ministerio del Interior en 2019	Construcción de documento de Lineamientos de Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, a partir de encuentros regionales y sectoriales.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Lineamientos de Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, entregados a Min Interior.
Fortalecimiento de Cátedra de Paz en Instituciones Educativas Rurales con modalidad de residencia escolar, en articulación con Ministerio de Educación.	Focalización de 1000 estudiantes en 2019 para fortalecimiento de los ejes de participación y democracia en territorios focalizados por la ley 1941 de 2018 (Prórroga a ley de orden público).	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Número de estudiantes participantes en intervenciones de fortalecimiento de Cátedra de Paz.

En este sentido, este componente pretende dar respuesta a la construcción de una sociedad más pacífica e inclusiva, protegiendo los derechos humanos de los ciudadanos y garantizando el cumplimiento de las recomendaciones internacionales para atender a la Agenda 2030, especialmente al ODS No. 16 que promueve la paz, la justicia y las instituciones sólidas.

### Eje Temático 9: Igualdad y No Discriminación

Dentro de la garantía de los derechos igualdad y no discriminación, se priorizarán esfuerzos en la transformación cultural para la erradicación de prácticas, actitudes y conductas discriminatorias y estigmatizantes; adecuación e implementación normativa nacional, para la sanción de la discriminación en cualquiera de sus formas, en coordinación con las ramas judicial y legislativa; estrategias, mecanismos y acciones para la garantía del acceso a la justicia, el debido proceso y el trato digno y diferencial en sede judicial y administrativa para grupos y poblaciones discriminadas; adopción institucional formal de la lucha contra la discriminación y la desigualdad; acciones de lucha contra la desigualdad y la discriminación, que sean favorables a la inclusión, desarrolladas desde la rama ejecutiva; generación de conocimiento de los procesos históricos, así como de los factores y dinámicas políticas, institucionales, sociales, económicas y culturales contemporáneas que posibilitan la producción y reproducción de la discriminación y la



desigualdad en Colombia; incorporar del enfoque diferencial como garantía para un trato igualitario y no discriminatorio; definir, diseñar e implementar acciones afirmativas temporales y razonables dirigidas a grupos poblacionales discriminados; y efectuar una coordinación efectiva entre la Nación y el territorio par la garantía de los derechos a la igualdad y a la no discriminación.

Para ello, se trabajará en este subsistema en el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), mediante el seguimiento a la garantía de los derechos de las mujeres, así como en el impulso a la implementación e impulso de la política pública nacional para la garantía de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, Transgeneristas e intersexuales (LGBTI). Lo anterior al tener en cuenta las líneas de política contempladas en el pacto de la equidad para las mujeres contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, en la apuesta de garantía de los derechos humanos de los grupos étnicos, el Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, ha sido uno de los más ambiciosos de la historia de nuestro país, contemplando, en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018 - 2022 la generación de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, cuyo objetivo es el de generar acciones diferenciadas que creen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios, en especial a la tierra, para avanzar en la materialización de, los derechos de los que son sujeto, bajo el principio de progresividad y teniendo en cuenta su cosmovisión y tradiciones.

Frente a la población en condición de discapacidad, el Plan Nacional de Desarrollo contempla el Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad desde el cual se contemplan acciones afirmativas para el goce efectivo de los derechos de esta población.

Es así como se impulsará también el trabajo del cumplimiento de políticas y acciones dirigidas a los niños, niñas adolescentes y jóvenes, así como las establecidas para la población de adulto mayor.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la sociedad civil, el Gobierno Nacional propone las siguientes metas, con su respectiva acción, indicador y responsable.

META	ACCIÓN	Entidad	Indicador
<b>POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD</b>			
vinculación laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas.	Urna de Cristal pone a disposición su metodología de trabajo, para construir los indicadores de medición de manera participativa con la ciudadanía.	MIN. TIC	Metodología de ejercicios de participación para la construcción de indicadores de medición de manera participativa implementada
Promoveremos la Crearemos un programa de emprendimiento dirigido a	El desarrollo de ese plan de acción, se puede fortalecer con la participación	MIN. TIC	Número de proyectos de



<p>personas con discapacidad y personas cuidadoras. Garantizaremos la atención educativa inclusiva para estudiantes con discapacidad y un plan de implementación con su financiamiento.</p> <p>Crearemos el Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad para apoyar la política pública de discapacidad. Actualización de la política pública de discapacidad y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad.</p> <p>Implementaremos una estrategia de asistencia técnica a las entidades territoriales, para fortalecer sus procesos de inclusión social y productiva. Adecuaremos la infraestructura de las entidades públicas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad.</p>	<p>ciudadana. Urna de Cristal facilita su metodología para la socialización de cualquier proyecto de normatividad a realizar.</p>		<p>normatividad socializados</p>
<p>Crearemos, entre otras instancias, el Sistema Nacional de las Mujeres para incluir en la agenda pública los derechos humanos de estas y formularemos la segunda fase de la Política de Equidad para las Mujeres con énfasis en la mujer rural. Identificaremos, mediante el sistema de alertas, los casos de</p>	<p>Urna de Cristal facilita su gestión y articulación de la sinergia de comunicación de Gobierno para realizar, apoyar o difundir cualquier tipo de campaña de comunicación digital para fortalecer los mecanismos de participación.</p>	<p>MIN. TIC</p>	<p>Número de campañas de comunicación digital apoyadas o difundidas</p>



deserción escolar asociados al género y fomentaremos la diversificación ocupacional y profesional de las mujeres. Escalaremos los programas de igualdad laboral en los ámbitos privado y público e incluiremos el enfoque de género para las mujeres en las rutas de inclusión productiva. Formularemos la política pública nacional de cuidado que promueva el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado con enfoque de género. Impulsaremos un plan de promoción para la participación política de las mujeres. Impulsaremos el diseño de políticas de prevención de uniones tempranas y de prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia. Fortaleceremos el enfoque de prevención de las violencias contra las mujeres desde el sistema de convivencia escolar. Fortaleceremos las Comisarías de Familia y los mecanismos intersectoriales de prevención y atención a las violencias de género en los municipios. Impulsaremos la formalización de tierra, el acceso a crédito y a los servicios de extensión agropecuaria para mujeres rurales.

--	--	--	--



<p>Aplicaremos el enfoque de género para las mujeres en la estabilización de territorios y en la Política de Prevención, Protección y Garantía de Derechos de las Mujeres Víctimas.</p>			
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>			
<p>Fortaleceremos los programas diseñados para la generación de ingresos de los grupos étnicos a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica. Implementaremos rutas de atención en salud diferenciadas con enfoque diferencial étnico. Diseñaremos e implementaremos un modelo de atención integral étnico para los niños, las niñas, los adolescentes y las familias de estas comunidades que permita la llegada a territorios dispersos o de difícil acceso. Fomentaremos el acceso adecuado a vivienda rural para los miembros de los grupos étnicos. Incorporaremos el enfoque étnico en el diseño de la estrategia nacional de fortalecimiento de comunidades en</p>			



<p>gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. Formularemos e implementaremos estrategias de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y a la gestión del riesgo. Diseñaremos instrumentos orientadores de la planeación de los territorios étnicos y mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos subnacionales. Promoveremos la participación de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los consejos municipales de cultura.</p>			
<p>Política Pública de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas</p>	<p>El Ministerio del Interior brindará las garantías presupuestales para la realización de la Consulta Previa de la Política Integral Pública de DDHH para Pueblos Indígenas</p>		
<p>La Consejería Presidencial de Derechos Humanos CPDDHH convocará, en concertación con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDDHHPI) y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), en el marco del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos (SNIDH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) al</p>			



<p>Ministerio del Interior, a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Ministerio de Salud, a Ministerio de Trabajo y demás entidades competentes para la definición e implementación de rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación.</p>			
<p>El Ministerio del Interior, fortalecerá la Subcomisión de DD. HH. de la Consultiva de Alto Nivel de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como escenario de participación en el seguimiento a las situaciones de DD. HH. En el marco de la autonomía los delegados que integran la Comisión VI internamente decidirán quiénes integrarán el eje de Derechos Humanos 15 personas</p>			
<p>La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, en coordinación con DAFP y ESAP, diseñará y desarrollará un programa de formación no formal en DDHH y DIH para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Subsistema de Cultura y Educación en DDHH, el cual</p>			



se ofrecerá en las zonas donde tiene presencia la ESAP.			
La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, en coordinación con DAFP y ESAP, diseñará y desarrollará un programa de formación no formal en DD. HH. y DIH para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco del Subsistema de Cultura y Educación en DD. HH., el cual se ofrecerá en las zonas donde tiene presencia la ESAP.			
<b>MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL</b> La Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos incluirá en el marco del Observatorio de Discriminación Racial una línea que permita analizar, investigar y registrar eventos en situaciones de carácter social político y cultural de la comunidad negra, raizal y palenquera diversa.			
<b>EQUIDAD PARA LAS MUJERES</b>			
Crear espacios de articulación que permitan consolidar y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en temas de género.  Fomentar estrategias de acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, la diversificación ocupacional y profesional.			



Diseñar estrategias de participación igualitaria para las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género.

Desarrollar una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e instancias interinstitucionales que atiendan poblaciones sujetas de cuidado y de las personas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública.

Avanzar en la convivencia escolar a través de las prácticas asociadas a la equidad y la no discriminación de las niñas y adolescentes para la prevención de la violencia de género.

Fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género

Garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la



<p>provisión de servicios de extensión agropecuaria, y acceso a crédito, que conduzcan a un desarrollo rural equitativo y sostenible</p> <p>Incorporar el enfoque de género para las mujeres en la estabilización de los territorios</p> <p>Realizar seguimiento a las medidas para la transversalización del enfoque de género para las mujeres en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final</p>			
LGTBI			
NIÑEZ			
<p>Pondremos en marcha una estrategia contra las violencias y vulneraciones de derechos que afectan la niñez, con mecanismos de protección que anticipen estas problemáticas. Ampliaremos la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia. Implementaremos una estrategia para la superación de la pobreza infantil, para resolver de raíz los problemas que vive la niñez. Crearemos la Estrategia de Desarrollo Naranja, para el desarrollo de talentos en arte, deporte y ciencia y tecnología.</p>			



Afianzaremos las capacidades de las familias, pues son los entornos más directos para el desarrollo y bienestar de la niñez. Fortaleceremos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), para optimizar la implementación de la política pública.

JUVENTUD

Beneficiaremos a 400 mil jóvenes a través de la Estrategia SACÚDETE. Favoreceremos a 320 mil jóvenes para que accedan, permanezcan y se gradúen de programas de educación superior a través del Programa de Generación E. Ampliaremos el Programa Jóvenes en Acción aumentando su cobertura en 500 mil jóvenes adicionales. Lograremos vincular laboralmente a 875 mil jóvenes a través del Servicio de Empleo. Promoveremos, a través del Programa Estado Joven, prácticas laborales en niveles de formación como Técnicos Laborales y Formación para el Trabajo. Motivaremos a las mujeres jóvenes para que se capaciten en todos los sectores económicos. Fomentaremos los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y jóvenes para que tomen decisiones informadas.



<p>Incentivaremos el aprovechamiento del tiempo libre para reducir el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes.</p> <p>Dinamizaremos el Sistema Nacional de Juventud a través de la puesta en marcha del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud.</p>			
<b>ADULTO MAYOR</b>			

Estas metas y acciones pretenden atender al ODS No. 5 para dar cumplimiento a la igualdad de género y al ODS No. 10 sobre la reducción de las desigualdades, atendiendo a las recomendaciones internacionales de implementar políticas universales que atiendan de manera especial a las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables.

### Eje Temático 10: Sistema Nacional de Información

El Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos SNIDH es la principal herramienta del Gobierno para recopilar la información relacionada con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Su objetivo es el de procesar y analizar la información, realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública en materia de DDHH, identificar las acciones que deban focalizarse y articular el intercambio de información entre entidades del orden nacional o territorial.

Actualmente el SNIDH tiene las siguientes herramientas para el seguimiento y monitoreo de la situación de derechos Humanos:

- **La Red de Observatorios de DDHH y DIH**

La Red de observatorios de DDHH y DIH cuyo objetivo general es el de realizar el seguimiento de la situación de derechos humanos en cada uno de los territorios en los que están constituidos los nodos, con el fin de que sirvan de insumo para la toma de decisiones en materia de prevención, protección y garantías de no repetición.

- **Mapa de Riesgo**

Según el Decreto 1084 del 2015, este mapa de riesgo es una herramienta metodológica de identificación del riesgo de comunidades, municipios, organizaciones de víctimas, organizaciones para la restitución de tierras, organizaciones de mujeres y grupos étnicos afectados por el conflicto armado interno y la acción de grupos



armados organizados al margen de la ley<sup>26</sup>, cuyo objetivo es el de Identificar las zonas de mayor o menor riesgo, en las que se encuentran ubicadas diferentes tipos de poblaciones, de que amenazas y/o factores de riesgo se materialicen en una violación a un derecho fundamental. Esto con el fin de contar con un instrumento con información medible, que permita priorizar municipios y poblaciones para su protección frente a situaciones de amenaza, pérdida y daño.

- **Mapa de oferta**

El Decreto 672 de 2017 le plantea a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos la función de recopilar la oferta institucional de las entidades estatales que se encuentran en el país para dar respuesta a la vulneración de Derechos Humanos en el territorio colombiano, así mismo identificar aquellas experiencias exitosas en el disfrute de los derechos humanos como construcción de paz, es por ello que desde el Observatorio de DDHH, se plantea como línea estrategia mapa de oferta institucional. El objetivo del mapa de oferta es el de construir un análisis situacional en Derechos Humanos frente a las intervenciones que se están realizando en el territorio y su aporte en la garantía de los DDHH; así mismo esto permitirá identificar aquellas experiencias exitosas como escenario de construcción de paz en el disfrute de Derechos Humanos, las cuales posteriormente podrán ser implementadas en otras zonas del país donde se esté presentando las mismas vulneraciones, con el fin de generar nuevas capacidades institucionales y sociales en el territorio aportando a la construcción de nuevos escenarios de paz.

- **Indicadores de DDHH**

Los indicadores de derechos humanos son instrumentos que miden el cumplimiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos Colombia ha adoptado internacionalmente y de los fines de la política pública de derechos humanos, y que están asociados a una mejora en el disfrute y garantía de los derechos<sup>27</sup>. Una de las características más importantes de estos indicadores es que se definen como mediciones que van más allá de la misma estadística, con un carácter cualitativo, que considera el núcleo y atributos de cada derecho.

Los indicadores tienen por objetivo fortalecer procesos de planeación y gestión a partir de la generación de información útil para la evaluación y monitoreo de actividades y compromisos, teniendo en cuenta la cuantificación periódica dando como resultado el seguimiento a las acciones<sup>28</sup>.

Desde el enfoque de derechos humanos, los indicadores deben dar razón de la situación territorial de los derechos humanos hasta lograr mediciones que permitan monitorear la política pública y generen una aproximación al goce efectivo del derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se presentan las metas para fortalecer el SNIDH

---

<sup>26</sup> Decreto 1084 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Presidencia. (Mayo 26 de 2015)

<sup>27</sup> NACIONES UNIDAS, Derechos Humanos. "Guía para la Medición y la Aplicación". 2012

<sup>28</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, "Guía de Construcción e Interpretación de Indicadores", Colombia



META	ACCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR
Fortalecer observatorios de los pueblos indígenas y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Instalación del nodo étnico, el cual estará enmarcado dentro del subcomité de Enfoque Diferencial con el apoyo técnico y metodológico del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, UARIV, MININTERIOR	1 Nodo Étnico
Diseño e implementación del Mapa de Riesgo para poblaciones vulnerables	Articulación interinstitucional para el levantamiento de información del mapa de riesgo de poblaciones vulnerables	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	1 Mapa de Riesgo
Implementación del mapa de Oferta para el 2019-2022	Articulación interinstitucional para el levantamiento de información del mapa de Oferta 2019-2022	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	1 Mapa de Oferta
Popuesta de implementación para la batería de indicadores de DDHH	Diseño e implementación para la medición de indicadores de DDHH, piloto con 35 indicadores.	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	35 Indicadores de DDHH propuestos

## HACIA UNA POLÍTICA DE ESTADO

Los derechos humanos son una política del Estado Colombiano. La materialización de estos no depende únicamente del Gobierno Nacional, sino que su efectiva garantía se da a través de las acciones que se adelantan por parte de todas las ramas del poder público. Para ello, es necesario trabajar de manera articulada con todas las entidades, en especial aquellas cuyo mandato misional guarda una estrecha relación con la materialización de los derechos humanos como el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Congreso de la República y la Rama Judicial.

Al tener en cuenta lo anterior, el Decreto 1081 de 2015 en el capítulo 7° referente al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, estableció que la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Consejo Superior de la Judicatura y el Congreso de la República, tendrán el carácter de invitados permanentes a la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Con ello, se prevé un trabajo conjunto con dichas entidades en la dirección y coordinación de la política nacional de derechos humanos, así como la articulación de acciones y esfuerzos para la garantía de los derechos humanos en Colombia.



- *Ministerio Público*

Conforme a los artículos 118, 277 y 282 de la Constitución Política de Colombia, al Ministerio Público le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas. En ese orden de ideas, el Procurador General de la Nación como supremo director del Ministerio Público, por disposición constitucional, le corresponde vigilar el cumplimiento de la Carta Política, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad; defender los intereses de la sociedad, los colectivos, especialmente los ambientales; velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas; entre otras.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación podrá realizar seguimiento y vigilancia al cumplimiento del presente Plan Nacional de Acción en derechos humanos, en virtud de sus competencias funcionales, especialmente, de las metas previstas para consolidar el goce y garantía de los derechos humanos en el territorio nacional.

- *Defensoría del Pueblo*

El Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Constitución Política de 1991, velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos en el país. Para tal fin, orienta e instruye a los habitantes y a los colombianos residentes en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos; divulga los derechos humanos y recomienda las políticas para su enseñanza; entre otras funciones.

Por lo tanto, su rol resulta trascendental para el éxito y el cumplimiento de las acciones contenidas en esta política. Precisamente, en aras del desarrollo de sus funciones constitucionales, y en la coadyuvancia a las estrategias de las entidades del Gobierno Nacional, particularmente en las estrategias relacionadas en cultura y educación en derechos humanos a los nacionales colombianos. De igual manera, a través del Sistema de Alertas Tempranas, monitorea y advierte, como lo ha venido efectuando, sobre las posibles situaciones de riesgo a la población civil en contextos de violencia que se presente en el territorio; así como la observancia y garantía de los derechos civiles y políticos.

Por otro lado, a raíz de la Resolución 519 del 11 de abril de 2019, “por medio de la cual se crea la Comisión Asesora prevista en el punto 5.2.3., del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, la Defensoría del Pueblo, quién presidirá esta Comisión, tiene como funciones, impulsar y hacer seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos, así como realizar un informe anual que dé cuenta el monitoreo de esta implementación. De igual manera, será esta entidad la encargada de realizar la interlocución permanente y generar los espacios de participación efectiva con miembros de la sociedad civil y organizaciones defensoras de los derechos humanos, a raíz del artículo 9° de este acto administrativo.

- *Fiscalía General de la Nación*



La Fiscalía General de la Nación es la entidad obligada de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, de acuerdo a la Constitución Política. Precisamente, encuentra asignadas las siguientes funciones: solicitar al juez que ejerza las funciones de control de garantía las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal; la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas; adelantar registros, allanamientos e interceptaciones de comunicaciones, con control posterior del juez de garantías; asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción; presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento; entre otras.

En este marco, bajo las directrices que expida la Fiscalía General de la Nación y en coordinación con otras autoridades del Estado, resulta trascendental su participación en el diseño de la política del Estado en materia criminal; la formulación de mecanismos que faciliten la interposición de denuncias e implementar actuaciones tendientes a disminuir los niveles de impunidad. Particularmente, la Fiscalía General de la Nación focalizará, bajo su propia autonomía competencial, técnica y financiera, las investigaciones tendientes a esclarecer los autores y partícipes de los homicidios contra defensores de derechos humanos, además de formular herramientas para prevenir el reclutamiento, uso, utilización y la violencia sexual en contra niños, niñas y adolescentes; así como la prevención de consumo de sustancias psicoactivas por parte de esta misma población; entre otras.

- *Contraloría General de la República*

La Contraloría General de la República es la entidad encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos de la nación. De tal suerte que el Contralor General de la República tiene atribuidas, por virtud constitucional, la prescripción los métodos y la forma de rendir cuentas para los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación; revisar y fenecer las cuentas que deban los responsables del erario; llevar un registro de deuda pública; exigir informes sobre la gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden; entre otras funciones constitucionales.

Por tanto, la Contraloría General de la República cuenta con un papel especial para verificar que los recursos públicos están siendo efectivamente destinados, por parte de las entidades responsables, para el cumplimiento de los fines y metas plasmadas en esta política nacional de derechos humanos. En este sentido, su rol se erige como fundamental en la lucha contra la corrupción.

- *Congreso de la República*

Por disposición de la Constitución Política de 1991 y la Ley 5 de 1992, el Congreso de la República cumple con una función constituyente, para reformar la Carta Política mediante actos legislativos; una función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar leyes; una función de control político, para requerir y emplazar a Ministros del Despacho y otras autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen en contra de altos funcionarios; una función judicial, para juzgar a determinados funcionarios del Estado por responsabilidad política; una función electoral, para elegir a ciertos miembros del Estado; una función administrativa, para efectos de su organización y



funcionamiento; una función de control público, para efectos de emplazar a personas para que rindan declaraciones; y una función de protocolo, para recibir a Jefes de Estado o Gobierno de otras naciones.

En este contexto, Congreso de la República podrá adelantar la elaboración de proyectos de ley y de actos legislativos con el ánimo de materializar y elevar a determinado rango normativo, las estrategias contenidas en la presente política de derechos humanos. De igual manera, las comisiones constitucionales, en el ámbito de sus respectivos temas, y las comisiones legales, particularmente, la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias, tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes, podrán requerir información, celebrar sesiones de control político o audiencias públicas, en los términos de la ley, respecto al cumplimiento e implementación de la política nacional de derechos humanos.

- *Rama Judicial*

Según la Constitución Política de 1991 y la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de Administración de Justicia”, la administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado para hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades en aras de realizar la convivencia social y lograr mantener la concordancia social.

En este sentido, las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, propondrán por la garantía de los derechos humanos facilitando el acceso a la justicia y el derecho a la defensa, promocionando los mecanismos alternativos de solución de conflictos, administrando justicia de manera eficiente y respetando y velando por la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos.

### Mecanismos de participación, monitoreo, seguimiento y evaluación.

El proceso de construcción del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos ha contado con la participación de actores, sectores, instancias y grupos poblacionales concededores del desarrollo histórico de la política de DDHH dentro de los cuales vale la pena destacar a plataformas de derechos humanos como La Alianza de Organizaciones sociales y Afines, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, G-Paz, ANUC, Cumbre de Mujeres y Paz, MOVICE, Redepaz, Sujetos de Reparación Colectiva, mujeres, Niños/niñas, Campesinos/as, Víctimas, Afrocolombianas/os, negras/os, palenqueras/os y raizales, Pueblo Rrum, Indígenas, sector religioso, representantes del movimiento sindical, Ambientalistas, Estudiantes y jóvenes, Universidades, centros académicos y de pensamiento, Personas privadas de la libertad, representantes de la economía solidaria, población, LGBTI, Comunales, Artistas, Empresarios, Iglesias, Personas en condición de discapacidad, medios de comunicación, periodistas, líderes sociales, movimientos cívicos y pobladores urbanos, excombatientes, militares en uso de retiro y ONG Internacionales entre otros.

Adicionalmente se apoya en instancias y escenarios de participación como el Consejo Nacional y territoriales de Paz, Convivencia, Reconciliación y DDHH, las Mesas de participación de las víctimas, mesa nacional de garantías, comité de derechos humanos del sector educativo, Cumbre Agraria, campesina, étnica y Popular,



Instancia de Género y población LGTBI, Instancia étnica, Confederación Colombiana de ONG, Consejo Nacional Gremial, Comités de DDHH entre otros.

Todos estos sectores y actores han venido participando de dos espacios de participación a saber:

**La Instancia Coordinación política del plan**, integrada por mas de 150 representantes que incluyen todos los actores, sectores y grupos de deliberación del plan mencionados anteriormente, los representantes del Sistema nacional de DDHH y acompañantes de la comunidad internacional cuyo rol ha sido el del fortalecimiento político y el impulso a la visión integral del proceso de construcción del Plan nacional de Acción en DDHH a través del cumplimiento de las siguientes funciones: 1) Promover la participación de instituciones nacionales y territoriales, públicas y privadas, y de los sectores sociales en el proceso e implementación del Plan nacional de Acción en DDHH, 2) Hacer seguimiento al proceso de concertación de acuerdo con la metodología diseñada 3) Impulsar el fortalecimiento político y la apropiación del proceso del plan con sus enfoques (territorial, étnico de género y campesino).

Los integrantes de esta instancia de coordinación han manifestado hacer parte de ella suscribiendo la declaración de octubre de 2018.

**El Comité técnico operativo permanente** nombrado por la instancia de coordinación del plan con 20 personas y cuyas labores han sido las de: Aprobar agenda, metodología, cronograma y lugares para eventos regionales, Garantizar la participación de los actores y sectores en los foros de aprestamiento, Coordinar el proceso de sistematización, Elaborar documento de resultados sistematización como insumo para la presentación del balance de la política al nuevo gobierno y Elaborar documento de propuesta metodológica de construcción del plan.



# ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

Comisión intersectorial de Derechos Humanos

## Comisión Asesora para el Seguimiento al Plan Nacional de Acción en Derechos humanos



### EJES TRANSVERSALES

- Sistema nacional de Información: Nodos de observatorios
- Comités de DDHH y paz en los territorios



### Divulgación, promoción y pedagogía.

Además de las garantías para la amplia participación ciudadana durante la formulación y ejecución del PNADDHH, es necesario definir estrategias de divulgación, promoción y pedagogía, de manera que sea ampliamente conocido y se promueva la apropiación de sus componentes por parte de la ciudadanía en todo el país.

La pedagogía y socialización de este plan deberá ser una sinergia necesaria entre la sociedad civil y el estado, no podemos perder de vista que la causa de los derechos humanos es una causa común que deberá buscar la mejor manera de hacer comprender a todos los ciudadanos e instituciones del país que la ejecución de este plan redundará necesariamente en la materialización de los derechos de todos.

Para ello es necesario que las entidades del orden nacional, así como las del orden territorial en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil generen espacios de interlocución y socialización del presente plan.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como secretaria técnica del Sistema Nacional de Derechos Humanos, en los 2 meses siguientes a la publicación de este plan, tendrá la obligación de realizar este espacio de socialización con todas las entidades integrantes del mismo.

La apropiación de las entidades del orden nacional, a través del Sistema Nacional de Derechos Humanos, deberá generar el compromiso de la territorialización de la pedagogía con el uso de sus equipos territoriales, existirá el compromiso de todas las entidades participantes de la realización de socializaciones en los territorios, especialmente en las zonas más apartadas y donde el impacto pueda ser mayor.

También tendrán una especial participación las organizaciones de la sociedad civil quienes apoyarán al estado en la socialización, materialización y veeduría de las acciones de este plan, para ello se hace necesario que existan sinergias entre las organizaciones y las entidades del orden nacional y territorial para la optimizar al máximo la pedagogía del mismo, de esta manera se podrá cubrir la mayor parte del territorio nacional

De la misma manera hay que tener en cuenta que la ejecución del componente de Cultura y Educación en Derechos Humanos de este plan es, en sí mismo, un ejercicio de divulgación y pedagogía que permitirá generar sensibilización en la sociedad.

Igualmente, la socialización que realizan las entidades estatales del orden nacional deberá ser una herramienta de impulso para que las entidades territoriales a través de sus espacios de articulación puedan crear, con el apoyo técnico del gobierno nacional, políticas de derechos humanos para impulsar las acciones aquí contenidas.

### Territorialización del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

De acuerdo con el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1216 de 2016, el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario deberá contar con una instancia en cada una de las



entidades territoriales, la cual debe ser definida por la entidad territorial, en el en el ámbito de sus competencias y autonomía. A través de esta instancia se busca impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, además de otras políticas públicas, estrategias y directrices formuladas por el Ministerio del Interior en el marco de sus competencias conforme al Decreto 1066 de 2015. Estas políticas deberán armonizarse con los planes de desarrollo y el plan plurianual de inversiones.

De acuerdo con lo anterior, será responsabilidad de los gobernadores y los alcaldes adelantar las acciones requeridas para que dicha instancia sea creada y desarrolle sus funciones.

Una preocupación constantemente expresada por las entidades territoriales ha sido la proliferación de espacios de articulación a nivel territorial. Al respecto es importante señalar que el Gobierno Nacional reconoce la autonomía territorial de los departamentos, municipios y distritos, para que organice y unifique las diferentes instancias, siempre y cuando se cumplan los objetivos previstos para cada una de ellas.

Respecto a las corporaciones públicas territoriales, éstas cumplen una labor esencial para la adopción de políticas en materia de derechos humanos, a través de ordenanzas o acuerdos, según sea el caso. Adicionalmente, son las encargadas de hacer seguimiento y control político a la administración local en cumplimiento de sus funciones. En esa medida, es importante que, en el marco de las funciones de municipios, distritos y departamentos, estas entidades contribuyan a la materialización de los derechos de las personas ubicadas en sus territorios, pero que además promuevan una cultura de legalidad basada en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales se presta asistencia técnica sobre cómo incluir los derechos humanos en los procesos de diseño e implementación de las políticas públicas de las entidades territoriales, en especial en los Planes de Desarrollo. Esto, a través del acompañamiento a las entidades para la identificación de los retos y desafíos en cuanto a la garantía de los derechos humanos en sus territorios y asesoría para la construcción de planes de intervención regionales para enfrentar dichos retos.